Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

Dirección General de Estudios de Posgrado
Facultad de Derecho y Ciencia Política
Unidad de Posgrado

Informalidad, desarrollo y derecho del trabajo

TESIS

Para optar el Grado Académico de Doctor en

Derecho y Ciencia Política

AUTOR

Miguel Angel JULCA BABARZY

ASESOR

Dr. José Roberto RENDÓN VÁSQUEZ

Lima, Perú

2026



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Julca, M. (2026). *Informalidad, desarrollo y derecho del trabajo*. [Tesis de doctorado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Derecho y Ciencia Política, Unidad de Posgrado]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Miguel Angel Julca Babarzy
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	25424570
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-6664-4800
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	José Roberto Rendón Vásquez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	08801846
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-4847-2827
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	José Félix Palomino Manchego
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06756703
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Leopoldo Félix Gamarra Vílchez
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06253563
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Simeón Huancahuari Flores
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06163184
Miembro del jurado 3	
Nombres y apellidos	Antonio Fernando Varela Bohorquez

Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	07520119
Datos de investigación	
Línea de investigación	No aplica.
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	• **Edificio:** Universidad Nacional Mayor de San Marcos • **País:** Perú • **Departamento:** Lima • **Provincia:** Lima • **Distrito:** Lima • **Latitud:** -12.0560 • **Longitud:** -77.0844 Se requieren coordenadas, no colocar enlaces. Puedes obtener las **coordenadas GD** de sitios como https://www.google.com.pe/maps/ https://www.coordenadas-gps.com/ https://www.mapsdirections.info/
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2018 – 2025 Marzo 2018 – noviembre 2025
URL de disciplinas OCDE	Derecho **https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Unidad de Post Grado

ACTA DE EXAMEN DE GRADO DE DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

En la ciudad de Lima, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis, siendo las diecisiete horas, bajo la Presidencia del Dr. José Félix Palomino Manchego, con la asistencia de los Profesores: Dr. Simeón Huancahuari Flores, Dr. Leopoldo Félix Gamarra Vílchez, Dr. José Roberto Rendón Vásquez, Dr. Antonio Fernando Varela Bohorquez y el postulante al Grado Académico de Doctor en Derecho y Ciencia Política, **Mg. Miguel Angel JULCA BABARZY,** procedió a hacer la exposición y defensa pública de su tesis titulada: **"INFORMALIDAD, DESARROLLO Y DERECHO DEL TRABAJO".**

Concluida la exposición, se procedió a la evaluación correspondiente, habiendo obtenido la siguiente calificación:

Aprobado con calificación catorce (14)

A continuación, el Presidente del Jurado recomienda a la Facultad de Derecho y Ciencia Política se le otorgue el Grado Académico de Doctor en Derecho y Ciencia Política al **Mg. Miguel Angel JULCA BABARZY.**

Se extiende la presente Acta en dos originales y siendo las dieciocho horas con veinte minutos, se dio por concluido el acto académico de sustentación presencial.

Dr. José Félix PALOMINO MANCHEGO
Presidente
Profesor Principal

Dr. Simeón HUANCAHUARI FLORES
Jurado Informante
Profesor Principal

Dr. Leopoldo Félix GAMARRA VÍLCHEZ
Jurado Informante
Profesor Principal

Dr. José Roberto RENDÓN VÁSQUEZ
Asesor
Profesor Invitado

Dr. Antonio Fernando VARELA BOHORQUEZ
Miembro
Profesor Contratado

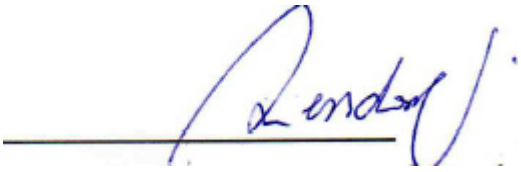
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo Dr. José Roberto RENDÓN VÁSQUEZ, en mi condición de asesor acreditado con el Dictamen N° 081-HART-UPG/FD-2018 de la tesis, cuyo título es: "**INFORMALIDAD, DESARROLLO Y DERECHO DEL TRABAJO"** del **Mg. Miguel Angel JULCA BABARZY,** para optar el grado académico de Doctor en Derecho y Ciencia Política, **CERTIFICO** que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 15% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del grado Académico de Doctor en Derecho y Ciencia Política.

Lima, 21 de octubre de 2026



Firma del Asesor

Nombres y Apellidos del asesor: Dr. José Roberto RENDÓN VÁSQUEZ

DNI: 08801846

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

A mis padres, esposa e hijos; a mis profesores,

INDICE

Introducción	1
Resumen con palabras claves o descriptores	IV
Resumen en inglés	V
Aspectos metodológicos	2
Capítulo 1: Marco teórico o estado de la cuestión	12
Capítulo2.- Toma de postura/solución/tesis	42
Conclusiones y recomendaciones	110
Bibliografía	112

RESUMEN CON PALABRAS CLAVE O DESCRIPTORES

Informalidad,

Desarrollo,

Derecho del Trabajo,

Flexibilización laboral,

Vida digna para el trabajador

Critica ideológica

RESUMEN EN INGLES

The work is an analytical study of the neoliberal axiom that Labor Law is the cause of informality and hinders national development, a concept widely used by authors, leaders, and academic institutions linked to that way of thinking.

It is a multidisciplinary study, a historical, sociological, economic, and political overview. It analyzes different visions of development during the 20th century, concluding that in a fragmented society, there is no one single conception of what development is.

It ponders on the meaning of the term informality, reviewing its causes in the various perspectives that have used it and concludes that it has roots in segregation or structural issues.

It highlights the role that Labor Law has played since its inception.

It concludes that the neoliberal axiom is simply a political label

INTRODUCCIÓN

El trabajo es un estudio analítico del axioma neoliberal que el Derecho del Trabajo es causa de informalidad e impide el desarrollo nacional, tan usado por los autores, gobernantes e instituciones académicas ligados a esa forma de pensar.

Es un estudio multidisciplinario, es un repaso histórico, sociológico, económico y político.

Analiza las distintas visiones del desarrollo durante el siglo XX, concluye que en una sociedad fragmentada no hay una sola concepción de lo que es desarrollo.

Reflexiona sobre lo que ha significado la palabra informalidad, repasa sus causas en las distintas concepciones que la han usado, lo hace desde los planteamientos del extraño de Erza Park y concluye que su contenido es fuente de un sistema de segregación estructural.

Destaca el papel que ha desarrollado el Derecho del Trabajo desde su aparición

Concluye que el axioma neoliberal es simplemente un mote político

ASPECTOS METODOLOGICOS

SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Se trata de la crítica a la ideología de las leyes laborales dominante, cuya propuesta central es la precarización del trabajador, fenómeno impuesto mundialmente por los gobiernos proclives a los grandes empresarios.

Es la crítica al axioma ideológico, que se impone mediante políticas gubernativas y se puede resumir en la muletilla:

"… El Derecho del Trabajo, crea informalidad e impide el desarrollo nacional y por ello debe reformarse cambiando sus normas para precarizar la situación del trabajador a favor que se procure mayor captación de inversión para nuestra sociedad" en buena cuenta desaparecer.

Idea central, fuente de inspiración en la implementación de la reforma laboral de hace cincuenta años en muchos países del mundo, por mencionar algunos: España, Italia y Francia, también nuestro país.

Idea que se hace doctrina de los políticos aparentemente libertarios[1]; luego, en sus gobiernos, normas legales, simplemente para mencionar algunas recientes: la reducción de los derechos colectivos en España, la reestructuración de las pensiones en Francia, y los mal llamados regímenes especiales en el Perú, como son los casos del régimen especial laboral para los trabajadores de la micro y pequeña empresa, que regulan el 70 % de las relaciones laborales de los trabajadores peruanos; el

[1]Persona que defiende la libertad absoluta; ahora llamados anarcos libertarios

agrario, principalmente de las empresas agro exportadoras, en el sector privado o el contrato administrativo de servicio en la función del Estado.

IMPORTANCIA

El tema resulta de total importancia a la especialidad y también a la precisión de las ideas imperantes para la mejor convivencia entre peruanos, en tanto las conclusiones de este análisis al axioma debe determinar su pertinencia en la aplicación de las relaciones laborales, en el mundo y por lo tanto en nuestro país, de su empatía con las instituciones de la Constitución Política de nuestro país y de nuestro anhelo de lograr el desarrollo nacional.

NOVEDAD

Aunque se trata de un tema que atraviesa el Derecho del Trabajo, en los últimos 50 años; las ideas sobre el pacto social, de la doctrina dominante; no se ha desarrollado un esfuerzo académico de este tipo en las tesis de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, tampoco se encuentra en los repositorios nacionales, tales como el denominado Acceso Libre a Información Científica para la Innovación (Alicia).

INTERES

Determinar la pertinencia de esta doctrina, es de sumo interés personal y también para la comunidad jurídica en tanto contribuirá a cambiar el paradigma, la concepción con las que se elaboran la legislación laboral. En lo personal, consolidar mi punto de vista ideológico sobre la pertinencia de estos pensamientos y políticas en el desarrollo de nuestra sociedad.

VIABILIDAD

Se trata del desarrollo de una reflexión, la misma que es totalmente viable en tanto el autor cuenta con la formación académica en los contenidos jurídicos, históricos, filosóficos, sociológicos y económicos que permiten realizar el esfuerzo académico sistemático de análisis, critica; además, encuentra en su desarrollo una forma de realización.

FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Es cierto que el Derecho del Trabajo crea informalidad?

¿Es cierto que el Derecho del Trabajo impide el desarrollo nacional?

Aunque el tema de esta crítica al axioma de la atribución del anti desarrollo al Derecho del Trabajo, es uno que atraviesa toda la historia de esta área del Derecho, es importante delimitar que se trata de la crítica a las ideas denominadas neoliberales imperantes en los últimos 50 años.

En ese sentido, resulta necesario recordar que estas ideas volvieron a ser políticas gubernativas dominantes aproximadamente a finales de los años 70 del siglo pasado, por la aplicación en sus políticas de gobierno, solamente para referirme a los países más próximos al Perú, por los dictadores: Gregorio Conrado Álvarez Armenio en el Uruguay, Augusto Pinochet Ugarte en Chile y Jorge Rafael Videla en la Argentina y también por la denominada segunda fase de la revolución peruana encabezada por Francisco Morales Cerruti en el Perú, (Tokman,2009).

Posteriormente se consolida, con los triunfos del Partido conservador de Margaret Hilda Roberts Thatcher, como primera ministra del Reino Unido y del Partido

Republicano con Ronald Wilson Reagan, en la presidencia de los Estados Unidos de Norteamérica.

Para cumplir el objetivo, realiza una reflexión sobre lo que ha significado la implementación de las ideas del nuevo liberalismo el de la tercera vía; que trata de superar al clásico liberalismo "del dejar hacer" desprestigiado por el martes negro[2] , la gran recesión y la planificación central socialista y la nueva opción liberal priorizar el desenvolvimiento del mercado, para ello la desregulación legal y la precarización de la vida humana.

Se trata de la crítica al liberalismo, que en sus inicios propugnaba un estado mínimo, regulador y capaz[3], una economía social del mercado y luego frente a la falta de respuesta del Keynesianismo en la crisis de 1973[4] de cómo solucionar la recesión con inflación, vira a las propuestas económicas de Milton Friedman y Friedrich Von Hayek, su antítesis, dejando solamente el rol subsidiario del Estado como diferencia con los liberales ortodoxos[5].

Los gobernantes mencionados: de prácticas políticas, orígenes e ideas tan diferentes como: las desaparición extrajudicial, las ideas liberales o conservadoras, tuvieron en común el anticomunismo y la adopción de políticas de priorización de la iniciativa privada en todas las esferas de la economía, apertura del comercio, reducción de la intervención del Estado y del gasto público, de rechazo al llamado Estado Bienestar

[2] Se refiere al 29 de octubre de 1929, martes que se produjo la máxima caída en las cotizaciones en la Bolsa de Nueva York.

[3] La denominación de neoliberalismo fue mencionado por Alexander Rustow aproximadamente en 1938, en los coloquios liberales por buscar el renacimiento del desprestigiado liberalismo ortodoxo.

[4] Se refiere a la crisis del 16 de octubre de 1973, provocada por el embargo económico a los Estados Unidos de Norteamérica y los países bajos cuyo impacto social fue la recesión con inflación.

[5] Atribuyen a este componente el milagro Alemán.

y de seguimiento de los fundamentos económicos de la denominada Escuela de Chicago de Friedman y Hayek.

Los resultados de estas gestiones gubernamentales fueron muy controversiales y diferentes: el endeudamiento de las economías sud americanas, la reactivación económica en el Reino Unido, el déficit fiscal en los Estados Unidos.

Para países como el nuestro estas ideas neo liberales se nos aplicaron, primero por la imposición de feroces dictaduras militares, luego con la colocación de sus petro dólares mediante la oferta desmedida de préstamos a bajo costo y finalmente con los programas de ajuste estructural por estrangulamiento a la demanda, en lo que se denominó el consenso de Washington.

En la búsqueda de alternativas a la industrialización de la sustitución de las importaciones, con el objetivo de refinanciar las agobiantes deudas públicas, los organismos multilaterales nos impusieron este conjunto de ideas como pautas para ser sujetos de créditos.

El consenso de Washington, fue un conjunto de diez recomendaciones de los financistas para las políticas monetarias y fiscales de los gobiernos que solicitaban ayuda de estas agencias, recomendadas por los organismos internacionales domiciliados en la mencionada ciudad, tales como el agencia internacional para asistencia financiera, Banco Mundial; la agencia financiera internacional dedicada a la estabilidad financiera denominada Fondo Monetario Internacional y del Departamento del Tesoro estadounidense que es una dependencia de la administración estatal de ese país.

La necesidad de la coincidencia surge por la poca disposición de las representaciones de los países de América Latina para emprender las reformas para salir de la crisis de la deuda externa.

Fue el economista de los Estados Unidos de Norteamérica John Williamson quien elaboró los componentes de esta política, él era una persona que gozaba de gran confianza de este círculo de decisiones en tanto fue catedrático de la Universidad de Princenton y ex funcionario del Banco Mundial.

Cuenta el señor Willamson que el Instituto de Economía Internacional decidió convocar una conferencia para que autores de diez naciones latinoamericanas hagan conocer lo que estaba ocurriendo en las economías de sus países, para asegurar que todos aborden puntos en común elaboró una agenda de diez puntos que fue entregado como documento de referencia, estos puntos eran los ámbitos que al Fondo Monetario, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo; al Tesoro y la Reserva Federal de los Estados Unidos les importaban que se reforme. A este conjunto de reformas él denomino Consenso de Washington.

Las recomendaciones en general son aparentemente hasta de sentido común:

1.- Evitar el déficits fiscal en relación al producto bruto, equilibrar gastos e ingresos públicos, un déficit operativo por encima del 1 o 2 por ciento del Producto Bruto Interno fue considerado un fracaso de la política económica.

2.- Focalización del gasto público, abolición del subsidio indiscriminado, reasignación de sus montos a los servicios de salud y educación, inversión del gobierno en infraestructura pública.

3.- Reforma impositiva, expresada en una base impositiva amplia y a una tasa marginal moderada.

4.- Tasas de interés reales, positivas, dejando que el mercado las decida.

5.- Tipos de cambio que no perjudiquen la exportación y no incremente el déficit fiscal.

6.- Liberalización del: comercio, inversión extranjera y exigencias administrativas. Crecimiento de las exportaciones, especialmente las no tradicionales; política

comercial que suprima las barreras no arancelarias, como licencia de importación, impuestos a las exportaciones y garantías, acceso a las importaciones de insumos intermedios a precios internacionales competitivos.

7.- Privatización de las empresas estatales

8.- Desregulación del mercado, que no restringa la competencia, a excepción de las medidas de seguridad, protección del medio ambiente, al consumidor; en particular los mercados de trabajo.

9.- Fiscalización prudencial

10.- Seguridad jurídica, garantizar los derechos de propiedad inseguros en América Latina.

La octava recomendación, la desregulación de los mercados, se aplicó a la relación laboral y en nombre de la productividad se priorizó el contrato a plazo, la legislación sin dialogo social y por consecuencia la represión a la oposición, entre otros, al movimiento sindical a quien acusó de conservadores, defensores de minorías privilegiadas, de factor contra el desarrollo y promotor de la informalidad.

El nuevo liberalismo, visto en el contexto generado por la situación pos segunda guerra mundial tiene una visión geopolítica muy ajena a las ideas libertarias de libre comercio y se asocia a dar ventaja a la boyante industria pos guerra de los Estados Unidos de Norteamérica que mediante la implementación de estas ideas obtuvieron mercados baratos para colocar sus mercancías a precios muy ventajosos.

La flexibilización laboral, luego de 50 años se ha traducido represión al sindicalismo, desprotección de la seguridad social y de la salud en el trabajo, insuficiencia salarial y la precarización de los trabajadores.

En conclusión, el esfuerzo académico de crítica al axioma sobre el anti desarrollo atribuido al Derecho del Trabajo, es una crítica a las ideas neoliberales y a la política del consenso de Washington.

QUE PARTE DEL PROBLEMA SE ABORDO

En este esfuerzo académico no se abordó todas las consecuencias de lo que ha ocasionado el imperio de 50 años de neoliberalismo.

El objeto se limita a determinar la coherencia y pertinencia de la carga del supuesto axioma sobre nuestra especialidad y develar que se trata de un argumento puramente ideológico, que su aplicación ha sido perjudicial al desarrollo nacional e incompatible con las ideas de la constitución de 1993 inclusive.

HIPÓTESIS

HIPÓTESIS PRINCIPAL

El Derecho de trabajo es un factor importante del desarrollo social y la lucha contra la informalidad.

HIPÓTESIS SECUNDARIA

El axioma que el Derecho del Trabajo crea informalidad e impide el desarrollo nacional, es simplemente una proposición ideológica, sesgada a desaparecer el Derecho del Trabajo e incompatible con la constitución Política del Perú de 1993.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Determinar la relación directa que existe entre la informalidad, el desarrollo social y el Derecho del Trabajo

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Revelar el carácter ideológico contenido en el axioma “El Derecho Laboral crea informalidad e impide el desarrollo nacional”

METODOLOGIA APLICADA

La investigación desarrollada es de tipo jurídico doctrinario dogmático, en esencia es una reflexión sobre la vigencia del Derecho del Trabajo.

Se realizó con visión de totalidad, se apoyó en otras disciplinas como la: filosofía, historia, economía, sociología, integrando sus categorías para elaborar una explicación multidimensional y contextualizada.

La reflexión confronta las propuestas neoliberales, con la realidad laboral; en el ámbito del Derecho, con la doctrina de los derechos humanos, el bien común, la priorización de la persona como bien jurídico supremo en la sociedad, la inclusión social, la economía social de mercado.

La reflexión tiene un enfoque: histórico, en tanto resalta el origen, cambios y formas de comprender las ideas, nociones y conceptos utilizados; sociológico, da cuenta de las circunstancias socio económicas que las causaron y quienes se beneficiaron con la realidad imperante;

El estudio se basó en la reflexión del contenido de documentos diversos, tales como: libros, artículos, videos, conferencias, que tratan sobre el tema desde distintas disciplinas.

La reflexión se elaboró en base a resúmenes de las principales posturas de cada autor y la toma de posición frente a ellas con el repertorio antes indicado.

En ese sentido el diseño metodológico rompe con la idea tradicional de investigación jurídica pura, de circunscribirse a encontrar sentido a las normas y es parte de la investigación interdisciplinaria propiciada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a la reflexión causal de las razones íntimas por las que existen esas posturas dentro de nuestra sociedad.

Luego de cincuenta años de imposición de estas ideas, cuando existen indicadores del agotamiento del dominio de esta concepción; resulta indispensable develar teóricamente la impertinencia de este supuesto axioma en el marco de las relaciones laborales.

De esa manera la comunidad jurídica obtendrá una explicación total del significado de este discurso. Este esfuerzo académico contribuirá a inutilizar este supuesto axioma y dotar a la comunidad jurídica y a los actores de la relación de trabajo de un argumento válido que permita superar estos racionamientos.

CAPITULO 1: ESTADO DE LA CUESTIÓN O MARCO TEORICO:

ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Por la originalidad del tema, no se halló un documento que aborde el cuestionamiento materia de la reflexión, no obstante, ello, el tema es actual y dinámico en nuestra sociedad y dentro de este contexto podemos dar cuenta de una serie de organismos estatales, casas de estudios, gremios empresariales, estudios de abogados e intelectuales que se identifican con las posturas neoliberales y con su quehacer confrontan con el Derecho del Trabajo con sus principios y su visión.

POLITICAS NEOLIBERALES

Dentro de las entidades públicas que han servido de implementadores de estas ideas están, la Presidencia de la República de los gobiernos de turno.

Desde la segunda fase de la revolución peruana de las fuerzas armadas del Perú con el dictador Francisco Morales, se viró al liberalismo pro-exportador, que modificó el tratamiento de la continuidad laboral, la mal llamada estabilidad laboral absoluta, aumentando el periodo de prueba a tres años[6], y otorgó a los exportadores la posibilidad de contratar a plazo sin límite de tiempo con la promulgación del Decreto Ley N°22342.

La recuperación de la democracia con Fernando Belaunde significó la consolidación del viraje al liberalismo pro exportador ahora con la novedad del consenso de Washington y sus implementadores criollos el grupo Dynamo, de burócratas tecnocrático afines a la escuela de Chicago (Orrego, 2019).

[6] El inciso B del artículo 1 del Decreto Ley N° 2216 estableció el periodo de tres años.

Si bien es cierto en el primer gobierno del ciudadano García, se aprobó la Ley N° 24514, Ley de estabilidad laboral; también, creo el programa ocupacional de emergencia mediante el cual más de un millón de jóvenes fueron contratados sin necesidad [i] de justificar la naturaleza accidental o temporal de las labores a desarrollar, el programa fue creado en paralelo, el 29 de julio de 1,986; el segundo gobierno fue abiertamente converso al neoliberalismo.

Ollanta Humala candidato de izquierda que alzó la promesa electoral de la gran transformación, luego en el proceso electoral, a puertas de la segunda vuelta, viró a la hoja de ruta, que en la práctica era el sometimiento a esta ideología, aplicaron las recetas del consenso de Washington.

Es necesario mencionar que este presidente de izquierda fue quien mediante el artículo 64 del Decreto Supremo 13-2013-PRODUCE, posibilitó que los trabajadores de las microempresas se afilien al Sistema Integral de Salud en donde no le proporcionan subsidios cuando están incapacitados, es decir el mandato de la progresividad de la seguridad social para estos trabajadores, que son nada menos que el 70% de los trabajadores , fue conculcado.

Una mención aparte es para el exdictador Alberto Fujimori quien con su método de combatir la inflación por estrangulación de la demanda se proclamó seguidor del Fondo Monetario Internacional.

Es reconocido por todos los entendidos que en los ministerios de: Economía y Finanzas, Producción, Banco Central de Reserva y la SUNAT, se ha ido formando un grupo de burócratas neo liberales implementadores de este sistema de ideas, que trasuntan los gobiernos y sustentan su continuidad.

Dentro de sus contribuciones, además de ser una gran caja del estado, están las normas sobre regímenes especiales: para micro y pequeña empresa, mediante la cual despojaron de beneficios sociales al 70% de trabajadores que sirven a pequeñas unidades económicas, que a pesar de los reconocidos ahora es un régimen permanente; de los trabajadores agrícolas, cuyos beneficios sociales se diluyeron en la remuneración; el mantenimiento del régimen de contratación por exportación, un decreto ley de la dictadura militar de los años 70, norma de gran ambivalencia sobre el concepto de productos no tradicionales y cuyo mérito es la precarización en la continuidad laboral de los trabajadores al plazo del pedido de la mercancías a vender. Son los autores tras bambalinas de la Ley de competitividad laboral y sus ambivalencias en las causas objetivas de contratación y exagerados plazos como el de necesidades del mercado cuyas coyunturas pueden durar hasta cinco años y por eso es el más recurrido.

La propuesta sobre trabajo juvenil motejada como la derogada Ley Pulpin que intentó implementar un régimen juvenil de trabajo sin derechos a los beneficios sociales aplicables a la gran empresa.

Del contrato administrativo de servicio para el ejercicio de la función pública por el Ministro de Trabajo del gobierno de Alan García, Mario Pasco Cosmópolis; que en realidad es una simple extensión de la denominada cuarta quinta, una interpretación infractora del Tribunal Fiscal mediante la RTF 9333-3-2007 y su implementadora la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), utilizada sobre todo en los estudios de abogados y las consultoras empresariales, una situación de fraude a la ley en tanto en la rutina los trabajadores son considerados como locadores de servicios, a pesar que tienen un horario que cumplir y tareas dirigidas que realizar; el objetivo es, no pagar los beneficios sociales, ni los aportes a la seguridad social.

El detalle es el siguiente, mediante la resolución antes indicada el Tribunal Fiscal interpretó el inciso E del artículo 34 de la Ley del Impuesto a la Renta, estableció que los servicios son independientes, aunque sean prestados en lugar, horario y con materiales proporcionado por el usuario del servicio.

Igualmente, mediante el informe N° 35-2004-SUNAT/2B0000, opinó que no forma parte de la base imponible las contribuciones a la seguridad social tanto para atenciones de salud y en pensiones por servicios no subordinados considerados con quinta categoría, debe resaltarse que el inciso F del mismo artículo se establece la posibilidad que simultáneamente se presten servicios de cuarta y quinta.

Ese tipo de razonamiento lo extendieron a la administración pública mediante el denominado contrato CAS y hoy día cerca de cien mil trabajadores tienen esa condición a pesar de que en el año 2012 entró en vigor la Ley N° 29849 de eliminación de dicho contrato.

Otro aspecto es su naturaleza temporal, no obstante que en muchos casos los trabajadores han superado hasta los cinco años de servicios continuos, que es el límite en la actividad privada.

En el artículo 12 de la ley antes indicada, al establecer el régimen tributario de este tipo de contrato norma que a pesar que son trabajadores dependientes sus ingresos son considerados como renta de cuarta categoría y en ese sentido el Estado peruano como empleador no cumple con pagar las contribuciones al sistema de la seguridad social tanto para prestaciones de salud como en pensiones.

Los recientes decretos supremos dirigidos al impulso de la productividad y competitividad laboral que pretenden mensualizar los beneficios sociales de los trabajadores como la compensación por tiempo de servicio o las gratificaciones, reducir las vacaciones y retroceder al despido sin causa, del año 1924 del gobierno

del Presidente Bernandino Leguía quien estableció la compensación por tiempo de servicio como única indemnización frente a un despido sin causa.

Grupo tecnocrático muy poderoso que maneja las finanzas públicas y en base a ese poder de facto han llegado inclusive a invadir con impunidad las competencias de la autoridad administrativa de trabajo o simplemente inaplicado sentencias de la justicia peruana a favor de los trabajadores y el movimiento sindical. Ejemplos múltiples como la invasión de funciones para determinar la Remuneración Mínima Vital, la inejecución de sentencias de homologación de remuneraciones a los docentes universitarios de la universidades del Estado o el no pago de los beneficios obtenidos en laudos por los Inspectores del Trabajo.

PRODUCCION INTELECTUAL AFIN AL TEMA

En el mundo académico de nuestra patria, destacan las universidades del Pacifico y ESAN, como las escuelas de retro alimentación de las ideas neoliberales, siendo imperantes en el poder estas ideas, de allí se escogen a los ministros o tecnócratas para las entidades estatales antes señaladas. En ese sentido resulta muy ejemplar el conversatorio realizado justamente en la Universidad del Pacifico el 27 de setiembre del 2014[7], sobre el impacto económico de la legislación laboral, allí estuvieron los cinco centros de producción académica económica con mayor presencia en nuestro medio: El centro de investigación de la universidad Pacifico (CIUP), el Departamento de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), el Grupo de Analistas para el Cambio (GRADE), El Instituto de Estudios Peruanos (IEP) y el

[7] https://www.youtube.com › watch

Instituto Peruano de Economía (IPE). Se presenta una referencia de sus ponentes y las ideas en sus disertaciones:

El doctor Gustavo Yamada, es considerado un experto en economía del trabajo, es el Decano de facultad, director del Centro de Investigación, y profesor principal del Departamento Académico de Economía de la Universidad del Pacífico. Es PhD. en economía por Columbia University de los Estados Unidos de Norteamérica y licenciado en Economía por la Universidad del Pacífico, director del Banco Central de Reserva del Perú, ha sido Viceministro de Promoción Social del Ministerio de Trabajo, Consultor del: Ministerio de Economía y Finanzas; del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial, economista sénior del Banco Interamericano de Desarrollo y economista fiscal del Fondo Monetario Internacional. También es Consejero del Consejo Nacional de Educación y Director de IPAE, él reúne estas dos cualidades antes indicadas, por un lado un destacado académico del medio y funcionario del Estado.

Al momento de su intervención estableció que existía un problema en el tema laboral y la idea era mejorar la legislación laboral a fin de que nuestra economía no pierda competitividad frente a otros países y que atraiga inversiones.

Explicó que las rigideces en el despido es el tercer motivo de desaliento empresarial para las inversiones y que causan menor desarrollo, desempleo.

Afirmó que lo normado para la micro y pequeñas empresas como régimen especial laboral, es decir la desaparición de beneficios sociales, no sirve de mucho sino se flexibiliza el despido y el concepto de la irrenunciabilidad de derechos.

Se refiere al hecho que, si una persona es contratada antes que el empleador se acoja al régimen especial laboral de la micro y pequeñas empresas, se le deben respetar

sus derechos adquiridos antes del registro al RMYPE, es decir que esas personas se encuentran en el régimen general de la actividad privada.

Enfatizó, en una economía de competencia estos conceptos no tienen lugar. Solamente debe existir una indemnización frente al despido arbitrario.

Afirmó que las interpretaciones del poder judicial y el Tribunal Constitucional, no contribuyen, corresponden como si en el Perú hubiera un sistema de estabilidad laboral absoluta.

Exhortó a sincerar la legislación laboral actual, la calificó como un costo inviable para la actividad formal. Dio ejemplos, deben existir varias remuneraciones mínimas vitales, ahora es establecido pensando en Lima.

Orientó a la desaparición de esas rigideces, precisó que son las demandas de los empleadores, contraen el empleo en 4 % que es lo que se ha conseguido tras todo el esfuerzo de flexibilización laboral.

Recomendó la flexi seguridad, es decir un contrato muy flexible al ingreso y a la salida, a plazo, pero con una seguridad social muy fuerte que tenga atención al momento del paro.

Una digresión sobre la postura con el doctor Yamada, hace resaltar la simpleza de su racionamiento con respecto a la importancia del empleo en la democracia, su mono variable en su análisis: la atracción de la inversión extranjera trasluce una visión economicista de la sociedad de los años 90 sin tener presente lo ocurrido en las crisis del 1997, 2008 etc.

Esa forma de reflexionar no tiene en cuenta la historia, la democracia y su necesario mercado nacional correspondiente y de allí precisar total diferencia con su discurso. No obstante ello, establece la total coincidencia sobre la flexi seguridad, con reparos

sobre lo que supone el tratamiento legal de un ciudadano sin protección en la democracia, pero con la plenitud de coincidencia que el fortalecimiento de la seguridad social es parte de la solución, en la opción del autor de este informe, como materialización de un derecho humano que garantiza el Estado, es decir: universal, pública y de calidad.

En su momento intervino el doctor Luis Miguel Palomino Bonilla, quien es doctor en filosofía, economista por la Universidad del Pacífico, doctor en Finanzas por The Wharton School de la University of Pennsylvannia; es ejecutivo de varias sociedades, consultor del Fondo Monetario Internacional y del Banco Interamericano de Desarrollo, profesor de la Universidad del Pacífico, Investigador Principal de GRADE y miembro del Consejo de Asesores del Ministerio de Economía y Finanzas.

Afirmó que la legislación laboral es elitista en tanto protege a un pequeño número de trabajadores; que el soporte de las relaciones laborales debe ser el incrementó de la productividad del trabajador, la informalidad laboral es fruto de la legislación laboral, en el auto empleo no hay trabajo productivo y la legislación laboral no es posible cumplirla en el sector del pequeño fundo rural.

Una digresión sobre el discurso del doctor Palomino, es una argumentación descriptiva de los hechos que ocurren en el ambiente laboral y de algunos componentes para la reforma laboral, se aprecia que la propuesta de reforma pasa por la minimización de los derechos de los trabajadores, de quienes no están comprendidos en la economía de enclave de nuestra sociedad y no tienen forma de regular la productividad de las empresas en donde están contratados a plazos.

A su vez los otros expositores al momento de su intervención establecieron:

Miguel Jaramillo de GRADE, entre otros aspectos, coincidió que el activismo del poder judicial y el Tribunal Constitucional han generado incertidumbre y que esos fallos establecen un sistema de estabilidad laboral absoluta.

Roxana Barrantes de IEP, al momento de intervenir colocó otros componentes al reto del desarrollo que tiene que ver con los ciclos de precios y el estancamiento de la productividad que tiene como base un sistema de igualdad de oportunidades y mayor seguridad social.

Al momento que intervino José Gutiérrez de la PUCP enfatizó el tema de la productividad tiene que ver con la inversión privada.

Se reitera que a propósito se ha indicado las hojas de vida de los expositores de la Universidad del Pacifico, a fin de resaltar los vínculos de esa Casa de Estudios con los circuitos del poder externo y de gobierno, también el análisis de sus discursos.

En los ambientes empresariales la CONFIEP, ADEX y la Cámara de Comercio de Lima, destacan como centros de producción de posturas neoliberales, ellos implementan centros de capacitación y también de investigación que mantienen estas posturas.

La Cámara de Comercio de Lima produce con regularidad su denominado Informe Legal, una publicación dedicada, entre otros, al tema laboral, cuyo principal animador es el abogado Víctor Zavala Lozano[8] con ocasión de la reinstalación del Consejo Nacional del Trabajo, la Cámara de Comercio de Lima dedicó su informe legal de setiembre del 2018 (Victor, 2018) a lo que consideran la reforma laboral pendiente, problemas y propuestas.

Da cuenta que los integrantes del Consejo Nacional del Trabajo se han puesto de acuerdo en una agenda sobre los siguientes temas: revisar las modalidades

[8] Víctor Zavala Lozano, es gerente legal de la Cámara de Comercio de Lima.

formativas; políticas para promover el empleo formal, capacitación y permanencia de las empresas, políticas para institucionalizar el diálogo social; formas técnicas de establecer la remuneración mínima; revisar el quehacer de la inspección del trabajo; revisión de temas sobre la libertad sindical, negociación colectiva, arbitraje y huelga, el tema de los trabajadores extranjeros y ESSALUD.

La Cámara de Comercio de Lima, sostiene en diversos documentos que promueve para el país una legislación laboral simple, flexible, equitativa, que promueva la formalización, las inversiones y la creación de nuevos puestos de trabajo, en su concepto los principales problemas de nuestra legislación laboral son:

Nuestra legislación laboral establece barreras burocráticas en tanto limita la contratación y el cese de trabajadores, es costosa: existen 30 días de vacaciones, gratificaciones legales, dos veces al año, compensación por tiempo de servicio, existen permisos y licencias indiscriminados singulares en la región.

El tribunal Constitucional y el Poder Judicial han reestablecido la estabilidad laboral absoluta con sus interpretaciones anti constitucionales.

Falta priorizar la educación de técnicos.

Los regímenes especiales, sin derechos, deben consolidarse tales como: MYPE, agrario, exportación no tradicional, que son los que generan más puestos de trabajo.

Más del 72% de los puestos de trabajo son informales.

Para superar esta situación la Cámara de Comercio de Lima, considera que es indispensable establecer lo siguiente:

Permitir la libre contratación de trabajadores a plazo, de acuerdo a las necesidades de la empresa.

Deben equipararse los costos laborales a los que rigen en países de la región, en ese sentido revisar y corregir las 20 leyes que establecen descansos, licencias y permisos.

Revisar y flexibilizar las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre todo para las pequeñas empresas.

Revisar y flexibilizar las normas para contratar trabajadores con remuneración anual integral

Incentivos para contratar personal a tiempo parcial.

Debe mantenerse los regímenes laborales especiales (MYPE, agrario y exportaciones).

Crear un régimen laboral especial para la contratación de los jóvenes.

En caso de despido sin causa, el empleador debe pagar indemnización de 1,5 sueldos por año, con el tope de 12, sin derecho a reposición, solo en casos de despido nulo el trabajador debe tener derecho a reposición.

En caso de cese por reducción de personal por cese colectivo, no deben existir indemnizaciones.

Reglas claras para el reajuste de la remuneración mínima, a fin que el aumento sea técnico y no político.

Incentivos tributarios para la capacitación de trabajadores.

De igual manera, ésta Cámara alienta las actividades del Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) cuyo director es el ciudadano César Peñaranda Castañeda[9], el instituto se ha pronunciado mediante la Revista “La Cámara” sobre los costos laborales (Camara de Comercio de Lima, 2014) resaltando que son un impuesto a la productividad, los causantes de la falta de desarrollo, incrementar la informalidad y menor productividad empresarial, hace notar que los sobrecostos son los más altos de los países de la Alianza del Pacifico y en Latino América

[9] César Peñaranda Castañeda es director ejecutivo del Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial.

El IEDEP declaró su nostalgia por la reforma laboral del año 1,991; caracterizada por la unificación de la legislación, la flexibilización de la contratación de personal a plazo fijo, que pasó del 16 al 49% del empleo dependiente y formal,

Destaca que la Constitución Política de 1,993 eliminó la estabilidad absoluta, hecho que significó la elevación de los niveles empleo, lo que se incrementó aún más con la formalización de 160,000 empresas por establecimiento del régimen especial laboral de la micro y pequeña empresa.

Vincula estos cambios legislativos al ciclo crecimiento económico del alrededor del 6,3%, señala que, entre los años 2,004 al 2,011, productividad laboral global aumento 42,1% la informalidad laboral cayó 5.3 % de la PEA ocupada y el incremento de trabajadores formales fue de 47,8%.

Explican que la informalidad en ese periodo acogió de 10,4 a 11,4 millones de personas, lo que significó un incremento del 9,4%, en tanto el incremento de los trabajadores formales fue de 2,7 a 3,9 millones, lo que significó un 47,8%.

Afirman que las bajas remuneraciones y la escaza o nula protección social de esos puestos de trabajo formales no se debieron a la flexibilización laboral sino a la ubicación de la mayoría de los trabajadores en sectores de baja productividad tales como agricultura, comercio, servicios y pesca de empresa MYPES

Explica que el mantenimiento del régimen general de la actividad privada es un impuesto a la productividad en tanto representa un incremento del 59% sobre el costo del trabajo, incrementa demasiado el costo marginal anulando la productividad marginal[10],

[10] Según el instituto, los costos marginales son los costos adicionales que acarrea contratar un trabajador, en tanto la productividad marginal son los ingresos adicionales producidos por contratar un trabajador.

Por lo tanto el IEDEP sugiere fomentar mayor productividad laboral como soporte de un crecimiento económico sostenido, elevar el nivel educativo y mercado laboral flexible; anular el régimen general de la actividad privada, los sobre costos laborales, aumentar los ingresos por estar en la formalidad, inversión en capacitación a los trabajadores lo que le permitirá ganar productividad e incrementar sus remuneraciones.

El documento tiene la virtud de resumir la demanda empresarial sobre el Derecho del Trabajo, sin embargo, es de resaltar que muchos de sus pedidos exceden largamente cualquier discrepancia sobre la generosidad de un derecho específico, su opción es la precariedad total, la desaparición del Derecho del Trabajo como la única manera de alcanzar el desarrollo nacional.

Resulta muy importante su visión sobre el despido sin causa, sin respeto a la contra parte del contrato, a quien colocan sin mayor espacio social y político de actuar en la sociedad; el despido es tal vez el derecho nodular para garantizar el movimiento sindical, sin él es imposible un Derecho del Trabajo.

Las consecuencias sociales y políticas de esta demanda empresarial es: no queremos movimiento sindical, menos aún Derecho de rigideces.

De allí la importancia del tema de investigación, ¿qué racionalidad mueven estos intelectuales y los señores empresarios?, es más, como estas ideas ya no son congruentes con la constitución política que los mismos liberales en el poder impusieron.

Existen estudios de abogados de proclamado corte neoliberal que asesoran legalmente a empresas, gobiernos de los tres niveles estatales.

Es importante acercarnos al perfil del abogado Jorge Toyama Miyagusuku por su presencia en el litigio, asesoría de empresa, docencia universitaria, publicación de

una serie de libros y la producción regular de una revista regular sobre la especialidad, Soluciones Laborales.

Al igual que los otros autores se resume sus cualidades académicas y de vínculos con los centros de decisiones estatales,

El abogado Jorge Toyama Miyagusuku, es especialista en Derecho Laboral, gestión de conflictos colectivos e individuales y procesos laborales; es reconocido como uno de los principales referentes en material laboral del Perú.

Ha sido integrante de la Comisión Consultiva del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en varias ocasiones. consultor laboral del Banco Mundial, del BID, USAID, CEPAL y de la OIT. Forma parte de la junta directiva de la Asociación de Buenos Empleadores (ABE) de la Cámara de Comercio Americana del Perú – AMCHAM. Es director de la revista Soluciones Laborales. Es profesor principal de la Pontificia Universidad Católica del Perú, profesor de la Universidad de Piura, Universidad del Pacífico y de la Academia de la Magistratura. Es autor de varios libros y artículos académicos. Conferencista nacional e internacional

Frente al tema crucial de la demanda empresarial, la libertad para despedir sin causa, y todas las consecuencias sociales y políticas que de ello se deriva, desarrollo sus pareceres en el artículo La inconstitucionalidad de los despidos, un análisis de los criterios del Tribunal Constitucional (Jorge, 2003).

En este artículo critica la sentencia del caso N° 1124-2002-AA/TC que repuso a los trabajadores de la empresa Telefónica del Perú S.A.A. refiriere que los jueces constitucionales determinaron que los trabajadores fueron despedidos por pertenecer al Sindicato Unitario de Trabajadores de Telefónica del Perú S. A. A. y a la Federación de Trabajadores de Telefónica de Perú S. A. A., consideraron que se trató de una afectación a su derecho de sindicación y por lo tanto a un derecho constitucional.

Reflexiona sobre la lógica de los jueces al fundamentar su decisión en base a los artículos 22 y 27 de la constitución, en ese sentido resalta, la mención del fundamento doce en el cual los jueces consideraron, que el derecho al trabajo está reconocido por el artículo 22 de la constitución, su contenido esencial implica el acceder al puesto de trabajo y a la proscripción a ser despedido salvo por causa justa y la protección frente al despido establecido en el artículo 27 el cual contiene tres aspectos: un mandato al legislador, la reserva de ley, la no determinación de la forma de protección al trabajador con la exigencia de ser adecuada, en el sentido que no se desnaturalice el derecho objeto de protección, menos sirva para interpretar como una facultad del empleador consagrada por la constitución.

Destaca la consideración de los jueces constitucionales, sobre la formula protectora implementada por el legislador y el cumplimiento del contenido esencial del derecho constitucional establecido y su determinación que lo establecido por el artículo 34 del Decreto Supremo 03-97-TR y la indemnización como única posibilidad, no estaba acorde con el mandato de protección adecuada que manda la constitución, cuando se trata de un despido sin causa o arbitrario, en tanto habilita esa posibilidad al empleador en contra del mandato constitucional de proscribir el despido sin causa y resulta contrario al carácter tuitivo de la constitución y que la única fórmula adecuada es la restitución de las cosas hasta el acto viciado de inconstitucionalidad, la restitución es una consecuencia consustancial al acto nulo, establecieron que la indemnización puede ser una forma complementaria o alternativa al parecer del trabajador, pero no la protección frente a un acto inconstitucional.

Igualmente resalta la lógica de los jueces sobre lo establecido por el apartado "d" del artículo 7 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y las

posibilidades establecidas de indemnización o la reposición, en el caso del despido arbitrario, destacó que la determinación de los jueces tiene dos aspectos: que ese mandato es un mínimo y su determinación de otorgar a los trabajadores peruanos mayores niveles de protección conforme lo establece el artículo 4 del mismo protocolo y que este proceder no colisiona contra la convención cuando se trata de hacer respetar el contenido mismo del derecho constitucional, argumentaron en favor de esto la interpretación del convenio como mandato de optimización.

El doctor Jorge Toyama luego de esta síntesis sobre la lógica de los jueces, manifiesta que no está de acuerdo con la decisión de los jueces constitucionales, considera que los jueces han invadido el fuero legal establecido por el artículo 27 de la constitución al legislador.

En su consideración, fue un fallo excesivo que desplaza el derecho de libertad de empresa por el derecho al trabajo.

Precisa que la reposición del trabajador no está de acuerdo con la constitución.

Le parece impertinente analizar el contenido de la estabilidad laboral en base al artículo 22 de la constitución, cuando existe una delegación expresa mediante el artículo 27.

Considera que los jueces constitucionales deben tener presente que lo establecido en el artículo 22 es derivado al artículo 27, cuando el legislador optó por la indemnización siguió el curso constitucional.

Resalta que la indemnización es una opción compatible con la constitución y los convenios internacionales, el juez constitucional no puede desconocer el sistema de protección establecido.

Hace ver que los argumentos de Tribunal Constitucional tienen contradicciones, por un lado determina que el despido sin causa es inconstitucional y merece la reposición

y luego mantiene el criterio que los despidos injustificados, esos que no se pueden demostrar en juicio, sean indemnizables.

También, caen en contradicción cuando mejoran lo establecido en el protocolo adicional, por ser un mínimo y resalta que no hay norma interna mejor.

En su concepto, en realidad lo que han realizado los jueces del tribunal constitucional son el desplazamiento de una norma internacional por la interpretación aislada sobre la protección adecuada y en ese sentido los jueces han violado la cuarta disposición transitoria y final de la constitución.

Finalmente, afirma sin mayor asociación de categorías, que la causalidad del despido como contenido del derecho al trabajo, no trae como consecuencia la retroactividad y por lo tanto la reposición, que esa era una opción delegada al legislador.

Es pertinente, comentar el raciocinio del profesor Toyama; mencionar en primer lugar la plena coincidencia con su razonamiento cuando resalta la contradicción en que incurren los jueces constitucionales entre la consecuencia del despido sin causa y el injustificado, toda vez que en mi concepto quien realiza un cargo debe probarlo en todas las sedes donde acuda y al no poder demostrarlo se evidencia la falta de causa, o por lo menos la duda y de acuerdo a nuestro ordenamiento legal la duda favorece al reo o al trabajador.

De igual manera, en el resto de su análisis sobre el despido sin causa, mi total discrepancia, se le aprecia sesgado al respeto de la libertad de empresa, un defensor positivista, aplicador de la ley sin consideración de otro valor; de lo establecido y sin mayor sistematización del hecho con todo el tratamiento que le otorga el sistema jurídico peruano; esa forma de pensar distorsiona el concepto de igualdad como categoría jurídica democrática y diferencia las consecuencias de tratamiento cuando el agente activo infracciona lo establecido en la constitución, para los ciudadanos

contratantes con la nulidad del acto y para los trabajadores la indemnización. Sin que sea sanción de la conducta del infractor, la nulidad del acto trae como consecuencia la retroactividad del hecho a fin que el pacto constitucional recobre validez en el ciudadano afectado, luego la indemnización puede ser la forma menos dañosa para el empleador infractor enmiende su conducta inconstitucional. Muy lejos de su forma de pensar, afirmo que el acto debe ser causa de una sanción punitiva en lo administrativo y de la penalización por el carácter alimentario de la remuneración en concordancia con lo establecido en el artículo primero de la constitución.

Finalmente, hay que mencionar que el mismo profesor tiene un artículo sobre el impacto de la sentencia en el empleo (Toyama Miagusuko, 2005), donde da cuenta de sus apreciaciones sobre las sentencias y afirma que las sentencias no tuvieron impacto negativo sobre el crecimiento del empleo, en su artículo da cuenta que en ese periodo el empleo creció el empleo formal frente al trabajador sin registro. Al referirse al impacto de la sentencia sobre los procesos laborales afirma que las demandas laborales crecieron muy considerablemente.

Entre los mentores del liberalismo en nuestra patria, existe en nuestro medio el Instituto Libertad y Democracia, liderado con el economista Hernando de Soto, quien profesa las tesis del capitalismo popular, su producción más celebre es el otro sendero, que se basa en la inclusión económica y social de los sectores postergados por una legislación absurda y reivindica el capital de los pobres a fin que se pueda valorizar en el mercado y le sirva de palanca en su desarrollo individual con los impactos socio económicos en la sociedad en general.

Es decir, simplificación administrativa y titulación de propiedades son acciones estatales de inclusión social.

En esa línea de pensamiento está la producción del antropólogo y periodista Jaime de Althaus, quien ha publicado un libro muy pertinente al caso de estudio en tanto se trata de la defensa del proceso neo liberal desde una mirada social, el libro La revolución capitalista en el Perú (Althaus Guarderas , 2008), una revisión sobre el contenido del libro materializa el axioma que el Derecho del Trabajo es el causante de la informalidad y perjudica el desarrollo social.

De su lectura se aprecia que se trata de un texto entusiasta y de confrontación, según el autor, el propósito del libro es llamar la atención de los beneficios que ha producido la apertura del mercado como factor de disolución de alianzas rentistas que desmedraban al Estado a fin de parar las propuestas socialistas que pretenden, cegados por su ideología, restaurar el proteccionismo.

Resalta que a partir de la década de los noventa del siglo pasado el país retomó el crecimiento económico iniciado en 1,950; truncado por la ideología socialista de Velasco, que influyó las décadas de los 70 y 80.

En el racionamiento de Althaus, las causas del ciclo de crecimiento fueron principalmente internas y son atribuidas a las decisiones gubernativas de mayor libertad, apertura económica, reprivatización de la economía; es más atribuye a los factores externos mal manejados la recesión de los años 98 al 2001, la misma que califica como impase en el periodo de crecimiento y que no desmerece los nuevos fundamentos y atribuye a la falta de reflejos de los funcionarios del Banco Central de Reserva que no supieron facilitar el crédito y provocó que se rompa la cadena de pago.

El autor resalta que el ciclo de crecimiento, produjo un dinamismo del mercado que provocó una mejor articulación productiva entre Lima y las regiones del país, la misma

que recompuso la estructura social, gracias a la redistribución de privilegios rentistas alrededor del Estado, a la titulación de la propiedad, a la expansión del micro crédito, de las agro exportaciones, las exportaciones no tradicionales y el turismo.

Don Jaime reconoce, que en el ciclo de crecimiento hubo exclusión, explica que ello no tuvo que ver con la orientación de apertura del mercado, sino con la incapacidad redistributiva del Estado, la subsistencia de un viejo núcleo de poder de los años 70 - 80 y las cargas legales que mantienen a gruesos sectores en la informalidad.

En su visión, de lo que se trata ahora es extender la dinámica del mercado y la democracia; fortalecer el Estado, que tenga capacidad integradora, que otorgue poder a los excluidos, educación pública, salud, justicia y programas sociales, que los usuarios exijan a las castas burocráticas y reforma en la representación política

El autor con el objeto de otorgar una demostración empírica a sus argumentos presenta varios casos de emprendimientos populares exitosos, que refutan las principales observaciones de los oponentes a la apertura del mercado.

Afirma, que el dictador Velasco Alvarado fue estatizador de la economía y protector de la industria, visión que llevó al Perú a la inflación y la descapitalización. Reconoce que el general Juan Velasco le rompió el espinazo a la oligarquía, pero truncó el proceso de acumulación de capital, por un sistema de privilegios rentistas instalado justamente por su idea de proteger el florecimiento de una industria nacional; incentivos que a la larga produjo una industria que no creaba mercado interno, al no consumir los productos nacionales, solamente fue ensambladora de productos importados; era un sistema que se convirtió en un desvió de los ingresos de la sociedad a favor de sectores urbanos industriales y burócratas protegidos.

Por eso enfatiza, que la apertura del mercado, su denominada revolución liberal fue la solución en tanto fue redistributiva e inclusiva.

Resalta que la apertura del mercado no fue total, en tanto mantuvo un pequeño arancel a los alimentos, esta política permitió bajar y uniformizar aranceles a la importación, redujo ganancias rentistas de la industria a favor de los consumidores; abrir el mercado, provocó la reestructuración de la industria, la quiebra de una industria ensambladora de productos importados a una industria en base de los recursos naturales del interior, de acuerdo a la demanda de la agricultura, minería, lo que se tradujo más empleo a lo largo del territorio nacional; en tanto que el pequeño arancel de los alimentos permitió restituir ingresos a ese sector. Si a ello, le suma el control de la inflación, produjo una reducción de la desigualdad entre los sectores sociales del país. Tal vez, lo mayor fue la ruptura del sistema estamental, hubo una nueva burguesía de origen popular.

La reforma de la Constitución de 1979, rompió con la visión de privilegios a las comunidades campesinas, orientación que provocó que las inversiones regresen al campo, lo que produjo la revolución de las agro exportaciones y la recuperación de las grandes haciendas de la costa, que a su vez vitalizó las economías regionales de la costa y este a su vez al empleo formal y con derechos.

La titulación de las tierras en el campo y de los predios urbanos fueron políticas distributivas, palanca para procesos de acumulación de capital popular. A partir de 1996, se han titulado a tres millones y medio de predios del campo y la ciudad, lo que permitió integrar a pequeños agricultores a la agro exportación, también para reanimar la inversión popular en vivienda y el micro crédito. Estos hechos produjeron una reducción de la desigualdad social y el surgimiento de una clase media en los

distritos populares de Lima, de alguna manera trabada por la legislación de costos altos.

Pese a la apertura de la economía y al derribamiento de las barreras protectoras, el peso de la manufactura dentro del producto interno no cayó, es más, subió ligeramente, en 1,985 fue 15.3 en 1,990 fue 15.5, luego en el 2,006 subió a 16%.

Este hecho se produjo por la emergencia de una industria sin privilegios, competitiva, articulada a nuestros recursos naturales, ejemplo de ello es la loza y porcelana, tejidos a punto, etc.

En el aspecto del mercado de trabajo, la estabilidad laboral absoluta fue abolida, el sistema de negociación colectiva que protegía al once por ciento de los trabajadores se desmantelo con sus dirigencias sindicales cómplices de los repartos de privilegios. Es de resaltar que ese sistema de repartijas solamente fue posible en el marco de una economía cerrada, con empresas que no competían, se basaban en la transferencia de los ingresos de la sociedad a este sector privilegiado y el consumo intensivo de divisas; duró mientras pudo extraer riqueza del resto de la sociedad.

Afirma que en la década de los noventa, muy por el contrario a lo que se afirma sobre la precarización del trabajo, la protección laboral vía: aportaciones a la seguridad social, beneficios sociales y del despido se incrementaron notablemente, no obstante la abolición de la estabilidad absoluta.

Este hecho, la permanencia de sobre costos laborales y el proceso de apertura del mercado, produjo un sostenido crecimiento del empleo, que fueron pactados a través de los contratos a plazo o simplemente fuera de la legislación laboral, incrementando la informalidad que pudieron ser formales y protegidos de haberse bajado los costos laborales.

En base a los estudios de Miguel Jaramillo (Jaramillo Baanantes, 2004) afirma que los costos laborales subieron, en forma de aportaciones a la seguridad social como los beneficios sociales, sostiene que a finales del gobierno de Alan García representaban el 48 por ciento del sueldo bruto, en 1,995 se incrementó a 69% y para enero del 2,000 pasó a representar un 63%., en el caso del costo de la indemnización por despido arbitrario se incrementó en 1,996.

En base a los estudios de Jaime Saavedra del Grupo de Análisis para el Desarrollo (Grade) (Saavedra Chanduvi , 1995) resalta que el crecimiento del empleo en la década de los noventa superó al crecimiento de la población en edad de trabajar y en el contexto que el empleo en el sector público disminuyo 6% en promedio anualmente en el periodo de 1,992 a 1,997. El autor resalta que en ese mismo periodo (1992 y 1997) se generaron 1´300,000 nuevos puestos de trabajo en el sector privado, creció 5% anual y permitió compensar la falta de puestos en la burocracia.

Por otro lado, el autor nos hace ver la diferencia entre los datos del INEI y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en ese sentido afirma que si se hace una lectura paralela de las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática y las de la Autoridad Administrativa de Trabajo, puede apreciar que a partir del año 2,005 hay un importante crecimiento del empleo ubicado en la informalidad. Advierte que los datos del INEI incluyen en sus mediciones a todas las personas ocupadas, en tanto MTPE solamente al trabajador en planilla.

De esa lectura paralela se puede apreciar que en Lima Metropolitana el empleo creció en la pequeña y mediana empresa, conclusión a la que se arriba de la comparación de la lectura de empleos en los últimos trimestres del 2005 y 2006, con la diferencia que en el INEI era en un 26.4% para las pequeñas empresas y 14.2 para las medianas

empresas y en el MTPE fue a 5.3% para la pequeña empresa y 10.1 para la mediana; lo que se traduce que la diferencia fue no registrado en la planilla.

La reversión de esta situación de incremento de los costos laborales, recién se consiguió en el año 2,008 con el establecimiento del Régimen Especial Laboral de la MYPE.

Se puede apreciar que el universo de los temas abordados por el libro es bastante amplio y a veces contradictorio ejemplo de ello es sus cargos al dictador Juan Velasco en tanto afirma que él truncó un proceso de crecimiento iniciado en 1950, rompió la columna a la oligarquía y provocó la inflación de los años 80 del siglo pasado, en realidad es una síntesis de cuarenta años de historia republicana muy particular; lo otro que los costos laborales se incrementaron en el proceso de reforma estructural liberal en veinte por ciento y que esto no afecto el crecimiento del empleo, lo que en realidad desdice todos sus otros argumentos en contra del sistema de negociación colectiva laboral cómplice de las repartijas de los ingresos de la sociedad.

No obstante, se aprecia que es el mejor aporte desde las ciencias sociales se ha materializado para entender el contexto en que se imprime al Derecho del Trabajo el cargo de crear informalidad y ser factor de traba al desarrollo nacional.

De esta manera se da cuenta de los antecedentes al trabajo de investigación, del contexto académico, político e ideológico imperante en que se entiende los derechos de los trabajadores y la especialidad de Derecho del Trabajo.

MARCO NORMATIVO IMPLICADO

Aunque se trata de la crítica de un axioma ideológico, también implica un marco normativo que es la forma como se materializa la idea.

Históricamente se encuentra en las normas que fueron estableciendo derechos a los trabajadores, en especial las que restringieron la decisión empresarial de acabar unilateralmente el contrato de trabajo, en tanto la continuidad en el puesto de trabajo es uno de las principales materializaciones del principio de protección al trabajador y fuente principal del Derecho del Trabajo, así tenemos:

El artículo 296 del Código de Comercio del 01 de julio de 1902, mediante el cual se estableció que en el caso de contrato de trabajo a tiempo indefinido podía ponerse fin, con la exigencia que cualquiera de las partes comunique a la otra su voluntad de concluirlo, con anticipación de 30 días, luego el trabajador tenía derecho al monto equivalente de una remuneración mensual.

Ley N° 4916 del 07 de febrero de 1924, promulgada por Augusto Bernardino Leguía y Salcedo, por la cual, en relación a la conclusión unilateral del contrato de trabajo a tiempo indefinido, modifican el artículo 296 del Código de Comercio, en el sentido que amplían el tiempo de aviso de la conclusión del contrato, de un mes a tres meses en el caso del empleador y de 40 días en caso del trabajador y aumentan la compensación de sueldos por el despido, en una escala que va desde 2 hasta 12 sueldos de acuerdo a su tiempo de servicios, que se iniciaba desde los 2 años hasta los 30 años.

Decreto Ley N° 18471, del 10 de noviembre del 1970, promulgado por el Dictador Juan Velasco Alvarado, mediante el cual se abandonó el despido discrecional del empleador y se estableció causales para el despido basado en faltas graves o el cierre de la empresa; también un procedimiento de despido.

Decreto Ley N° 22126, de 1976, promulgado por el dictador Francisco Morales Bermúdez. La misma que mediante el inciso B del artículo 1 estableció el periodo de prueba a tres años, dejando sin eficacia las causales de despido y su procedimiento.

El artículo 48 de la Constitución Política del Perú de 1979, mediante la cual se estableció que el Estado reconoce el derecho de estabilidad en el trabajo. El trabajador solo puede ser despedido por causa justa, señalada en la ley debidamente comprobada.

Los artículos 22 y 27 de la Constitución Política del Perú de 1993, mediante la cual se estableció que el trabajo es un deber y un derecho, es base del bien estar social y un medio de realización de la persona y la adecuada protección contra el despido arbitrario.

El artículo 34 del Decreto Supremo 03-97-TR mediante el cual se dispuso como una protección adecuada frente al despido sin causa la indemnización.

También otras, que han menoscabado los derechos de los trabajadores, tales como el título II del Decreto Legislativo N° 1086, Ley de Promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la micro y pequeña empresa y del acceso al empleo decente. Mediante la cual se hace permanente el régimen especial laboral, se adiciona al número mínimo de trabajadores valores de venta y se excluye de la obligación de afiliarlo al régimen general de prestaciones de ESSALUD y del seguro complementario de trabajo en riesgo.

Decreto Supremo 237-2019-EF, Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019 -2030, elaborado por el Consejo Nacional de la Competitividad y Formalización (CNCF), en lo referente al objetivo prioritario 5 mediante el cual para crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo, para propiciar la generación de empleo digno, se ha decidido promover la mensualización de los beneficios sociales del régimen general de la actividad privada, precisar el concepto de la situación económica a fin que procedan los ceses colectivos de las empresas, precisar un procedimiento de evaluación médica para declarar la invalidez absoluta

permanente, la digitalización de las boletas de pago y otros documentos que son obligación otorgar por medios físicos al trabajador actualmente; modificar el artículo 12 del Decreto Supremo N° 01-96-TR, reglamento de la Ley de Competitividad y Productividad Laboral, a fin que el acceso de los trabajadores a tiempo parcial a los beneficios sociales no esté sujeto al cálculo semanal de la jornada del centro de trabajo. La modificación de la Ley N° 30036, Ley del Teletrabajo, a fin que este tipo de contratación, se adapte a las distintas condiciones de vida y tendencias del futuro del mercado laboral; por mencionar solamente algunas.

Es decir, la confrontación de una legislación protectora a una legislación de flexibilización; entre quienes consideran la continuidad como parte del principio protector y quienes se allanan a crear condiciones óptimas a la inversión privada

ORIENTACION JURISPRUDENCIAL

Igualmente, en el ámbito de la jurisprudencia podemos señalar la doctrina jurisprudencial de sancionar con reposición el despido sin causa, como los pronunciamientos de limitar la justicia constitucional o colocar más requisitos, entre ellos están:

La sentencia del Tribunal Constitucional en el expediente N° 1124-2002-AA/TC que repuso a los trabajadores de Telefónica del Perú S.A.A. por considerar que se había violado su derecho constitucional a la sindicación y mandato que todo se retrotraiga hasta el acto viciado de inconstitucionalidad.

La sentencia del Tribunal Constitucional en el caso Llanos Huasco expediente N° 976-2001-AA/TC, frente a la diferencia de tratamiento entre el despido sin causa y el injustificado, ese que tiene una imputación concreta pero que no se puede demostrar en juicio, crea la figura del despido fraudulento, ese en el cual el empleador de forma

perversa crea una historia con el solo objetivo de despedir; el hecho de inventar una causa, en realidad es una modalidad de despido sin causa y por lo tanto lo sanciona con la reposición.

La sentencia del Tribunal Constitucional en el caso de Anicama Hernández expediente N° 1417-2005-AA/TC. Mediante la cual determina que los casos de: despido sin causa, fraudulentos y nulos, pueden ser conocidos por la justicia constitucional, en este expediente crea la figura de despido nulo para los trabajadores del Estado.

El Tribunal Constitucional en el caso Huatuco Huatuco, expediente N° 05057-2013-PA/TC, mediante el cual limita las consecuencias de la primacía de la realidad y condiciona la reposición para los trabajadores del Estado, al cumplimiento de tres requisitos: ingreso por concurso de méritos, plaza presupuestada y de tiempo indefinido.

Cabe mencionar, que por su parte el Poder Judicial en sus plenos jurisprudenciales ha creado una doctrina jurisprudencial mediante la cual ha determinado que los casos de: despidos sin causa, fraudulentos y nulos también pueden ser vistos por los jueces especializados de trabajo en la justicia ordinaria.

De tal manera que se aprecia que la tendencia jurisprudencial ha sido la consolidación de los criterios establecidos en el expediente N° 1124-2002-AA/TC, que todo se retrotraiga hasta antes del acto viciado por inconstitucionalidad.

ESTADO ACTUAL DE LAS PROPUESTAS DOCTRINARIAS DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA

En razón que la reflexión sobre el axioma que el Derecho del Trabajo crea informalidad y se opone al desarrollo nacional, es una manifestación de la doctrina neo liberal y su lucha contra el Derecho del Trabajo, se da cuenta que se vive una constante confrontación en el ámbito económico, político y también ideológico y aunque hay indicios que estamos a finales del imperio neoliberal, su reemplazo es una postura mucho más extrema a la precarización neoliberal, se trata de la vuelta de las ideas coloniales y el reparto del mundo por áreas de influencia, la guerra, el desconocimiento del Derecho.

Esta coyuntura todavía provoca la respuesta cuestionadora pero desarticulada de los afectados, los trabajadores, quienes confrontan a los neoliberales, anarcos libertarios y ultra conservadores los resultados de 50 años en el poder, que se han traducido en menores servicios esenciales y precarización de los trabajadores.

De allí la oportunidad del esfuerzo académico que da cuenta de este fenómeno social.

CAPITULO 2: TOMA DE POSTURA/ SOLUCIÓN/ TESIS/ CONTRASTANDO HIPÓTESIS

ANALISIS E INTERPRETACION DE LA INFORMACIÓN

Con la idea de analizar el axioma sostenido que el Derecho Trabajo crea informalidad e impide el desarrollo nacional, en primer lugar se analizó la información recopilada con respecto a la noción de desarrollo social e informalidad; con el método histórico, inductivo, es decir de presentar el contexto y luego la idea, igual con sus cambios, de tal manera que en primer lugar tendremos dos recorridos conceptuales sobre lo que la humanidad ha entendido sobre desarrollo social e informalidad y si en sociedades fragmentadas socialmente se puede tener una idea univoca de desarrollo social.

Luego se presenta los beneficios que aporta el Derecho del Trabajo a la humanidad, a la democracia y una sociedad constitucional de derechos.

SOBRE LA IDEA DEL DESARROLLO SOCIAL

¿Qué es el desarrollo social?

¿Qué ha significado históricamente el desarrollo social?,

¿Es posible un solo desarrollo, en una sociedad socialmente fragmentada?

De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española[11] desarrollo es evolución de una economía hacia mejores niveles de vida.

La idea del desarrollo social es usada para indicar una situación que tiene una meta deliberada, tanto en el aspecto personal como grupal; se trata de una noción, de múltiples contenidos en el reflejo de la realidad, de allí el origen de la diversidad de sus formas de entenderlo y aplicarlo, que inclusive puede ser contradictorio en sociedades con diferencias sociales o clases.

Visto en forma dinámica se debe tener en cuenta que su entendimiento va a sufrir los cambios de la realidad y la toma de consciencia de la humanidad sobre esa realidad, que trae como consecuencias una mayor exigencia por la idea del desarrollo social.

LA IDEA DEL DESARROLLO SOCIAL EN LA VISION LIBERAL CONTIENE UN OBJETIVO GEO POLITICO Y DE SEGREGACIÓN

Para los economistas occidentales, ingleses Adán Smith y John Stuart Mill la riqueza sería la indicadora de prosperidad.

Joseph Schumpeter, (Schumpeter, 1911) en su libro "*La teoría del desenvolvimiento económico*"; sostuvo que el desarrollo es la absorción de las innovaciones por el sistema económico y que eso explicaría las revoluciones económicas.

11 Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, 23. ª edición, publicada en octubre de 2014.

Robert Nisbet (Nisbet, 1981) quien fue un sociólogo norteamericano, planteó una especie de determinismo histórico del desarrollo social de lo inferior a lo superior, luego de realizar un estudio histórico del significado progreso para occidente, desdobstante,a helénica hasta su ocaso frente a la realidad de los campos de concentración nazi y de la hecatombe de Hiroshima y Nagasaki, publicó el libro Historia de la idea de progreso" en 1991; no obstante, resalta la constatación que la fe en el progreso se va marchitando rápidamente en todos los niveles y en todos los campos en el transcurso de la última parte del siglo XX.

John Bagnell Bury (Bury, 1971) historiador y filólogo británico-irlandés, autoridad en estudios clásicos y Bizancio, sostiene en su libro "La idea de progreso" el progreso es un concepto producto síntesis, el balance del pasado y la profecía del futuro; es inseparable al fluir del tiempo en forma unilineal.

También hay que mencionar los postulados de Joseph Arthur De Gobineau y Madison Grant, exponentes del racismo científico y quienes sostuvieron que el progreso era posible, pero su condición era el predominio de la raza nórdica y el exterminio de las demás.

De Gobineau (Gobineau, 1853), en su libro sobre la desigualdad de las razas, postuló el predominio de la raza aria y evitar la mezcla de razas.

Madison Grant (Grant, 1916), en su libro la caída de la gran raza, sostuvo la higiene racial y el predominio de la raza nórdica.

Esta visión de desarrollo social, incluyo la visión de un mundo desarrollado y de áreas subdesarrolladas, áreas económicas atrasadas a las que se debería desarrollar.

Paúl Narcyz Rosenstein - Rodan (1902-1985) fue un economista de origen judío Cracovia, sus contribuciones a la economía estuvieron en la teoría sobre la utilidad

marginal, la complementariedad, las estructuras jerárquicas de los deseos, también se le reconoce como fundador de la economía del desarrollo, área de la economía que inicialmente tuvo como objetivo propiciar el desarrollo de las áreas económicas atrasadas, fue el propulsor de la sustitución de las importaciones y la diversificación de la economía, luego estas propuestas van a derivar en la teoría de la dependencia.

En su trabajo "Los problemas de la industrialización de Europa del Este (Rosenstein-Rodan, 1943), planteó la teoría del "Big Push", en el cual sostenía como solución los programas de inversión en los países con un gran excedente de mano de obra, entendido como un conjunto de inversiones para promover industrialización y construcción de infraestructura. Entre sus colaboradores estuvo Raúl Prebish

Fue Wilfred Benson, inglés funcionario de la Organización Internacional de Trabajo quien inicia la denominación de área subdesarrollada en su ensayo sobre el desarrollo económico de las áreas sub desarrollada, en este texto sustenta cuales serían las bases económicas de la paz luego de la segunda guerra mundial.

Los liberales afirman que la idea del desarrollo social era marginal en la ciencia social y adquiere importancia en los últimos cincuenta años del siglo XX.

Fue la aparición de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y su posición de potencia mundial como país vencedor de la segunda guerra mundial, la que provocó interés en el tema.

Según los liberales el aumento de la importancia sobre el tema del desarrollo social se encuentra asociado a una moda surgida luego de la segunda guerra mundial, ligado a un espíritu humano de “vivir mejor”, como una gran esperanza de construir un mundo nuevo y feliz, reinaba un sentimiento de optimismo en cuanto a la

posibilidad de que muchos países recientemente conformados por la descolonización, pudieran transitar por el desarrollo.

Adquiere una suerte de legitimidad universal cuando en 1949 el presidente Harry Truman[12] en el discurso de inauguración de su mandato alude a vastas regiones del planeta como un mundo subdesarrollado y plantea luchar contra esa situación en el marco del combate al comunismo.

Fue Hans Singer quien en esa preocupación del desarrollo de las áreas económicamente retrasadas publicó en 1950, un estudio calculando los costes que tiene el comercio internacional para los países en desarrollo, luego otro conocido como la tesis de Prebish-Singer sienta las bases de la teoría de la dependencia y la posterior estrategia de desarrollo mediante la substitución de importaciones.

Singer, continuó trabajando en la teoría económica del desarrollo apoyándose en la propuesta de Nurkse de un "desarrollo equilibrado" en el que se tratara de evitar la dependencia generada por el monocultivo o la excesiva especialización en algunos productos de exportación.

De tal manera que la visión del desarrollo social y del mundo, que tuvieron los académicos, políticos dominantes norteamericanos y los miembros de los centros del poder liberales, fue un mundo desarrollado, constituido por ellos y amplias zonas de sub desarrollo, que potencialmente, hacían peligrar su seguridad y por lo tanto deberían ser desarrolladas por ellos en contraposición al avance del comunismo.

12 Harry S Truman, presidente Demócrata de los Estados Unidos, propulsor del Plan Marshall para Europa; invasor de corea,

Cuando ellos se refieren al desarrollo se refieren a eso. Su visión de desarrollo social, tiene un objetivo geopolítico.

NO ES ACERTADA LA AFIRMACIÓN LIBERAL QUE EL DESARROLLO SOCIAL ADQUIERE VIGENCIA EN LOS ULTIMOS CINCUENTA AÑOS DEL SIGLO XX.

De la revisión histórica realizada, se encontró que la idea del desarrollo social acompaña la historia de la humanidad;

Históricamente no es acertada el consenso liberal que era una idea marginal en las ciencias sociales ni menos que solamente sea preocupación de la humanidad desde los últimos cincuenta años.

Se resalta que no siempre es común en sociedades fragmentadas.

Los liberales al afirmar que la vigencia del tema es luego de los años cincuenta del siglo pasado, no tiene en cuenta ni su historia, no lo conciben como parte de los procesos de industrialización y urbanización, tampoco a la solución de la crisis del martes negro, esta forma de pensar el desarrollo los coloca como segregacionistas, en tanto que los temas del desarrollo de los países del occidente son una historia aparte y el tema del desarrollo social de las áreas retrasadas es un tema de seguridad nacional, de geopolítica y dominación frente al comunismo.

Para corroborar estas afirmaciones se presenta un recuento histórico de la idea de desarrollo social.

SOBRE LA PRESENCIA DE LA IDEA DEL DESARROLLO SOCIAL EN LA CIENCIA SOCIAL

El concepto de desarrollo fue antecedido por los de progreso, civilización, evolución, riqueza y crecimiento.

Está presente en las seis civilizaciones originarias de la humanidad.

En la región de Mesopotamia entre los ríos Tigris y Éufrates, actual región de Irak en el medio oriente, en el valle del río Nilo hoy Egipto, en los Andes centrales, Perú, en el valle del río Indo, India y Pakistán; en el valle del río Amarillo, actualmente en China.

En todos estos casos el desarrollo está asociado con la superación de la incertidumbre a partir de la planificación; el tránsito del nomadismo al sedentarismo y al mejoramiento de la recolección al cultivo de alimentos; la protección del cuerpo y el manejo planificado del espacio, a la creación de una arquitectura eficiente frente a las inclemencias del tiempo; con una estructura de ideas centrales sobre la conducta, con la dotación de una organización grupal y del poder.

La idea del desarrollo social está presente en la aparición del capitalismo, aunque con diferentes interpretaciones.

Según Max Weber[13], fue la ética protestante de los calvinistas la que hizo posible la emergencia de un estado caracterizado por una alta inversión y productividad.

13 Maximilian Carl Emil Weber fue: filósofo, economista, jurista, historiador, politólogo y sociólogo alemán; considerado uno de los fundadores del estudio moderno de la sociología y la administración pública.

En cambio, para Carlos Marx[14], fue el despojo de los campesinos y artesanos de sus medios de producción lo que va a producir el trabajo individual propicio para la proletarización y con ello la plusvalía.

Con una visión andina y de pertenecer a una sociedad que sufrió la colonización, se agrega que no se puede dejar de argumentar que al margen de la ética o de la acumulación de capital, el trabajo esclavo de los hatun runas convertidos en mitayos en la extracción de plata y oro del Tahuantinsuyo conquistado y el comercio de la esclavitud de las personas negras, también contribuyó al origen del capitalismo europeo.

RECUENTO DE POSTURAS Y HECHOS SOCIALES RELEVANTES ANTES DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX Y LA PRESENCIA DE LA IDEA DEL DESARROLLO SOCIAL QUE CONTRADICEN LA AFIRMACION LIBERAL.

EL DESARROLLO SOCIAL EN LA PROPUESTA DE CARLOS MARX

Bob Sutcliffe economista británico, especialista en temas de la economía mundial, profesor de varias universidades de Estados Unidos de América y de Nicaragua, Profesor jubilado de la Universidad del País Vasco; asesor de la FAO Y UNCTAD afirma en su artículo marxismo y desarrollo (Sutcliffe, 2008) que el desarrollo social impregna el discurso de Marx desde sus primeros escritos hasta la publicación del

14 Carlos Marx, Filósofo y abogado alemán.

primer volumen del El Capital en 1867, afirma que Marx tuvo tres grandes expectativas sobre el desarrollo social:

1.- LA REPETICIÓN: Basada en la idea de que la industrialización observada en el Reino Unido fuera pronto imitada en otros países del mundo, en ese sentido Marx afirmó en el prólogo del primer tomo del El Capital “El país industrialmente más desarrollado no hace más que mostrar al que es menos desarrollado el cuadro de su propio porvenir”.

2.- LA UNIVERSALIZACIÓN: El ritmo del crecimiento capitalista no conduciría a crear estados capitalistas independientes sino a generar un único sistema mundial.

3.- LA UTOPIA.- Una revolución mundial del proletariado acabaría por expropiar a los expropiadores e instituir una sociedad libre, no sujeta a la necesidad y donde cada persona pudiera realizar sus propias capacidades.

En esa utopía desaparecería la actual división del trabajo.

Una pluralidad de actividades implicaría que el trabajo no fuera un medio de vida, sino la primera necesidad vital y la sociedad podría escribir en sus banderas “De cada cual, según sus capacidades, a cada cual según sus necesidades”, como anotó Marx en las glosas marginales al programa del Partido Obrero Alemán (programa de Gotha).

Siguiendo a Sutcliffe, en una denominada segunda etapa, Marx, al no ver cumplir sus presagios sobre el desarrollo social, centró sus reflexiones en la dinámica del desarrollo del capitalismo; en las fuerzas que conducen al monopolio y la concentración de capitales; así como a las crisis económicas dentro del sistema capitalista.

Otra motivación para repensar las ideas iniciales de Marx, fue su posición frente al imperialismo británico en la India, los problemas de la liberación nacional y las posibilidades de transición al socialismo en Rusia.

Marx inicialmente al referirse sobre la dominación Británica en la India, afirmó que las sociedades asiáticas, por su estado social, no pueden realizar una revolución a fondo y que Inglaterra era el instrumento para dicha revolución, que era indispensable que se apoye a la burguesía industrial en el desarrollo de sus intereses, en tanto ello significaría que la India se convierta en un país productor. Luego, por la violencia de la acción británica en la India, la esperanza de Marx en la transformación económica disminuyó; sancionó drásticamente la acción colonialista británica caracterizándola como una sangrante venganza, resaltó que Gran Bretaña extrae de la economía india, sin compensación, una cantidad superior de renta total de más de sesenta millones de trabajadores agrícolas e industriales.

Esta constatación hizo que Marx y Engels simpatizaran más con las luchas anticoloniales y, en ese sentido, apoyar movimientos que antes se habían opuesto; ejemplo de ello fue que apoyaron la autodeterminación de Irlanda y la liberación polaca.

Para ver los cambios de posición de Marx sobre sus ideas iniciales acerca de la posibilidad de desarrollo social de las sociedades no capitalistas y del éxito de su revolución proletaria es importante mencionar la respuesta de Marx a la carta de Vera Ivánovna Zasúlich[15] en 1881.

15 Vera Ivánovna Zasúlich, escritora y revolucionaria marxista rusa, miembro fundador del Grupo para la Emancipación del Trabajo.

La remitente escribió a Marx buscando orientación sobre si la suposición de los populistas rusos de que la comuna rusa sería la base del desarrollo del futuro socialismo era correcta o no.

Esta circunstancia es excepcional para apreciar cómo Marx, al analizar la cuestión rusa, tuvo que plantearse la posibilidad de que el capitalismo pudiera no ser el único responsable del desarrollo social mundial.

Según el sitio web: “Archivos de Marx y Engels”, la carta de Zasúlich, al informar a Marx sobre el papel que había desempeñado "El Capital" en las discusiones de los socialistas rusos acerca de los destinos del capitalismo en Rusia, le pidió que expusiese sus puntos de vista sobre esta cuestión y, en particular, sobre la cuestión de la comunidad.

Marx había recibido otra misiva del Comité Ejecutivo de la organización “Libertad del Pueblo”, en igual sentido.

Cuando llegó el pedido, Marx, se encontró elaborando el tomo III de "El Capital", ya había estudiado de las relaciones socioeconómicas en Rusia, del régimen interior y el estado de la comunidad campesina rusa.

Su respuesta fue, sólo una revolución popular rusa, apoyada por la revolución proletaria en Europa Occidental, podía superar las influencias perniciosas que acosaban por todos los lados a la comunidad rusa.

La revolución rusa crearía una situación favorable para la victoria del proletariado europeo occidental, y éste ayudaría, a su vez, a Rusia a soslayar la vía capitalista de desarrollo.

Según la Revista “Marx desde cero” que publica la carta de Marx a Vera Ivanovna Zasúlich (Olive , 2014); en el último párrafo se puede leer:

> "…*El análisis presentado en El Capital no da razones, en pro ni en contra de la vitalidad de la comuna rural, pero el estudio especial que de ella he hecho, y cuyos materiales he buscado en las fuentes originales, me ha convencido de que esta comuna es el punto de apoyo de la regeneración social en Rusia, más para que pueda funcionar como tal será preciso eliminar primeramente las influencias deletéreas que la acosan por todas partes y a continuación asegurarle las condiciones normales para un desarrollo espontáneo...*"

En conclusión, el concepto de desarrollo social, atraviesa todo el pensamiento de Carlos Marx, desde la segunda mitad del siglo XIX.

LA PRESENCIA DE LA IDEA DE DESARROLLO SOCIAL EN LA REVOLUCION MEXICANA

En la Revolución Mexicana la idea de desarrollo social fue la modernización de México, de su capitalismo, en superar un sistema oligárquico a través de una reforma agraria que rompa con el sistema latifundista de explotación por la renta de la tierra y acceso de los campesinos a la propiedad de la tierra para ser protagonista de su modernización.

Estos revolucionarios, cuya idea del desarrollo social era convertirse en modernos productores de la tierra, son los autores del artículo 123 de la constitución de Queretaro, del 05 de febrero del 1917, mediante el cual las reivindicaciones obreras se convierten en el derecho más encumbrado en la sociedad mexicana, crean el constitucionalismo social, instituyeron para México un Derecho Social avanzado, la modernidad entendida como inclusión social un pacto entre el capital y el trabajo.

LA IDEA DEL DESARROLLO SOCIAL EN LA REVOLUCIÓN ALEMANA DE 1918.

En la Revolución alemana de noviembre de 1918, se puede apreciar por sus protagonistas la idea del desarrollo social en el anhelo de paz, de acabar con la guerra de la monarquía, de cambio social en la instauración de un régimen democrático con la instauración de la Primera República alemana y en la reivindicación social de la instauración de la jornada de 8 horas para los trabajadores.

Movimiento insurreccional que antecedió a la constitución de Weimar; documento hito de la constitución del Derecho Social, ideas que van a estar presente en la paz de Versalles en el desarrollo del concepto de justicia social de un Derecho del Trabajo internacional.

LA IDEA DEL DESARROLLO SOCIAL EN LA REVOLUCION DE RUSIA

Aunque en un sentido diametralmente opuesto en la Revolución rusa, la idea del desarrollo social estuvo presente como superación de la pobreza, como resistencia a la agresión militar y consolidación de la Unión de Repúblicas Soviéticas.

Esta idea se materialización en las discusiones sobre distintos aspectos del desarrollo político, económico, de la gestión de la administración.

Fueron discusiones sobre el desarrollo social, en el avance de Rusia revolucionaria: la posibilidad que la Revolución rusa ocurra como parte de un acontecimiento atado al movimiento de las naciones más desarrolladas; si el denominado imperialismo podía ser factor de desarrollo en Rusia; la supresión de las relaciones monetario

mercantiles, la vigencia de las leyes del mercado; cómo obtener los recursos para desarrollar la industria pesada, base para la transición de la sociedad rusa al socialismo, por mencionar algunos

La resolución de estos temas les demandó creatividad, innovación, sinceridad y despojo de sus herencias ideo políticas; aquí una mención sobre ellas.

EL IMPERIALISMO FACTOR DE DESARROLLO SOCIAL EN LA REVOLUCION RUSA

La cuestión central que enfrentaron los marxistas, de la generación posterior a Marx, fue el imperialismo, y consistía en preguntarse si el desarrollo del capitalismo con esas características podría ser un factor de progreso en razón de repetir economías capitalistas en otros países.

El contexto histórico que se presentó fue el siguiente: producto del nacionalismo y el proteccionismo político de las naciones, en los primeros años del siglo XX aparecieron un reducido número de países desarrollados que combatían entre sí por la hegemonía mundial y trataban de dominar a los imperios rivales.

Lenin, estudio el desarrollo de estos países, en su libro “El imperialismo última fase del capitalismo” publicado en 1916 (Lenin, El imperialismo fase superior del capitalismo, 1916).

Este libro contradijo las posturas de Marx, en el sentido que no era posible el proceso de repetición del desarrollo capitalista en todos los países y de su universalización bajo relaciones capitalistas.

Lenin al estudiar el capitalismo de los monopolios, advirtió que su desarrollo era desigual y como consecuencia de ello la transición al socialismo no necesariamente debería ocurrir en forma simultánea.

Probó que ello podría ocurrir en los países de menor penetración capitalista y que la Revolución rusa no necesariamente tendría que ser parte de una revolución internacional junto con los países capitalistas más avanzados.

Una mención histórica de la evolución de estos cambios de postura permite dar cuenta del libro de Nicolai Bujarin, “La economía mundial y el imperialismo” publicado en 1915 (Bujarin , 1915), fue la primera clarinada sobre estos aspectos en el seno de los bolcheviques, luego Lenin con la publicación de su estudio en 1916, introdujo el problema en el debate de la dirección de los revolucionarios rusos.

En realidad los dos estaban claramente influenciados por el libro, del también marxista, Rudolf Hilferding sobre el capitalismo financiero y la crisis, publicado en 1910 (Hilferding, 1910). Hilferding, profundizó las ideas iniciales de Marx, explicó el nuevo escenario del capitalismo y la imposibilidad de que se cumpla la idea de la capitalización de todos los países.

Proporcionó una detallada explicación sobre la composición del capital financiero en los países desarrollados, explicó su conformación por el capital industrial, comercial y bancario, de cómo este nuevo poder financiero ahora dirigía la política estatal de las naciones desarrolladas y cómo a través de su influencia este capital impedía la repetición de economías capitalistas en otros países atrasados.

Detalló, que la repetición capitalista en países atrasados deviene en imposible cuando varía el carácter de las exportaciones de capital y la clase capitalista de los países desarrollados tienen menos interés en desarrollar la industria de bienes de consumo

y se dedican a obtener el control de materias primas para el uso de sus propias manufacturas.

En ese esquema de control, los países atrasados devienen en estados de segunda.

La preocupación de los marxistas sobre el desarrollo social en las sociedades no capitalistas no fue un asunto meramente académico, se dio en el transcurso de la construcción de la sociedad socialista en la Unión de Repúblicas Soviéticas.

Los marxistas, dirigentes en la revolución rusa, tuvieron la tarea de superar los pronósticos de Marx, en las circunstancias de estar en el poder, dirigir la sociedad rusa y su revolución socialista.

SOBRE EL DESARROLLO DE LA URSS Y LA VIGENCIA DEL MERCADO

Lenin, en la administración del Estado advirtió, que eran inaplicables en la construcción del socialismo en Rusia las ideas de Marx y Engels sobre la desaparición rápida de las relaciones monetarias mercantiles.

Por eso en las “Tesis de abril” (Lenin, Las tesis de abril, 1997), determinó la inconveniencia de implantar el socialismo rápidamente en Rusia revolucionaria y su postura se restringió a la instauración inmediata del control de la producción y de la distribución de los productos por los Soviets de diputados obreros.

Un acercamiento al contexto de la decisión la brinda José Luis Rodríguez García[16], en su artículo El debate en la URSS en la década los veinte del siglo pasado (Rodriguez Garcia, 2012), él da cuenta que el momento era de sobrevivir, en marzo de 1918, la

[16] José Luis Rodríguez García, es cubano, doctor en Ciencias Económicas, miembro del Consejo Científico del Instituto de Relaciones Internacionales "Raúl Roa Kourí" de Cuba

naciente URSS firmó la paz con el imperio Alemán en condiciones muy desfavorables, en razón que estaba siendo invadida por los ejércitos de Estados Unidos, Francia, Inglaterra y Japón a los que se unieron los guardias blancos, generándose la guerra civil que sólo concluiría a finales de 1920 con la victoria del Ejército Rojo, a costa de enormes sacrificios.

Los tres primeros años de 1918 – 1921, tuvo como objetivo principal la defensa de la revolución por la vía militar; El Ejército Rojo, estuvo compuesto en su mayoría por pequeños campesinos. Para garantizar el logro del objetivo, se implantó la denominada economía de guerra. Las principales medidas fueron crear un sistema de requisas de los productos excedentes a los campesinos, prohibir el comercio, eliminación parcial de la circulación monetaria, la nacionalización de la industria.

El impacto de la guerra se tradujo no solamente en la muerte de más de dos millones de personas por hambruna, la elevación del costo de vida veinte veces, la reducción de los obreros a menos de la mitad y la recesión de la economía, sino en la fragilidad del poder revolucionario con respecto al campesinado.

Una simple comparación entre la situación de 1913 y 1921, resalta lo siguiente: la producción industrial en general cayó 69%; la gran industria 10 por ciento más; la generación eléctrica se redujo 75%; la producción agrícola solo alcanzó 40%; las exportaciones desaparecieron, mientras que se mantuvo solamente el 15 % de las importaciones.

Lenin advirtió, que la situación que atravesaba URRS en 1921, no solamente fue producto de la dureza de la guerra, sino de la aplicación del recetario de querer desaparecer las relaciones monetarias mercantiles, en la creencia de que ello significaba un avance hacia el socialismo; por eso, en el X congreso de su partido,

en marzo de 1921, propuso implementar una nueva política económica que sustituyó las requisas a los campesinos por impuestos en especies y se restituyó el comercio.

Para ellos, eso era desarrollo social una situación tan contradictoria como restablecer las reglas del mercado en plena revolución bolchevique.

SOBRE EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA PESADA EN LA URSS

Desde 1923 se discutía la forma como obtener los recursos para el desarrollo estatal de la industria de armas dentro de una política de seguridad nacional en particular y de la industria pesada en general.

Su desarrollo implicaba definir las relaciones entre la ciudad y el campo, la industria y la agricultura; y en lo político entre el campesinado y el proletariado, con la posibilidad de desarrollar el socialismo en un solo país.

Debe tenerse presente que la nueva política económica había fortalecido la pequeña agricultura que garantizaba la provisión de alimentos en las ciudades, esto fortaleció el consumo familiar del campesino, que demandó de la industria bienes de consumo, pero no obtuvo un excedente importante para apoyar a la industrialización estatal.

Sobre la capitalización de los pequeños productores, se aplicó métodos políticos para persuadir gradualmente la asociación voluntaria de campesinos con la finalidad de que puedan proveerse de maquinaria e insumos creados por la industria socialista para incrementar su productividad.

En la discusión sobre cómo obtener los recursos para desarrollar la industria pesada, tuvieron participación importante: Lenin, Trosky, Preobrazensky, Bujarin, Stalin; presentamos las ideas solamente la de Lenín por ser líder del movimiento y la de

Preobrazenky quien con gran despojo de sus convicciones aporta al desarrollo social de la revolución.

Lenin en su artículo más vale poco y bueno del 2 marzo de 1923, sostuvo que la acumulación se produciría por el ahorro del sector campesino, él fue de la postura que mediante una política de austeridad del Estado se podía lograr un ahorro que serviría para la industrialización.

Yevgueni Alekseyevich Preobrazhenski es considerado el padre de la planificación soviética, dirigió la economía de la URRS entre 1920 – 1930, fue economista, miembro del Comité Central, uno de los creadores del comunismo de guerra, fue uno de los que elaboró el plan para industrializar el país.

Se le adjudicó ser miembro de la oposición de izquierda junto con León Trotsky.

En su libro La Nueva Economía (Preobrazhenski, 1970) del año 1926, reconociendo que en una economía en transición al socialismo existente diversas formas de propiedad, las leyes del mercado y del valor; así como el monopolio estatal en el desarrollo de la industria pesada y la vigencia parcial de la ley del valor en el interior de la economía estatal, desarrolló la teoría de la ley de la acumulación socialista originaria.

Postuló encarecer los productos realizados por el Estado y trasladar la plusvalía del sector privado al estatal.

Él determinó que el principal problema de la construcción del socialismo en los países atrasados era crear nuevas condiciones de desarrollo basado en nuevas relaciones de producción, en la necesidad de acelerar el proceso y generar una acumulación mayor en el sector estatal.

Como se puede reiterar esa era la idea de desarrollo social en ese contexto, Preobrazhenski, interpretó la realidad y fijo una conducta que acelere el objetivo lograr tener la industria denominada pesada.

LA IDEA DE DESARROLLO SOCIAL TRAS LAS GUERRAS MUNDIALES, FUE EL CONCEPTO DE DEMOCRACIA CON JUSTICIA SOCIAL.

La primera guerra mundial, entre otras cosas, pone en crisis la producción y su orden político todavía en muchos casos monárquico; crea un contexto de insurrección obrera en Alemania, Rusia y México, contexto inmanejable por los grupos de poder que en la práctica hace que tenga que concluir la guerra. El movimiento obrero, rechaza la guerra de reparto de poder y pone en primer lugar sus reivindicaciones.

No es causal que en el pacto de Versalles se establezca las reivindicaciones obreras, se indique como peligro de la paz mundial la forma de vivir existente y se invoque como su garantía la justicia social entendida como la negación de las condiciones de miseria y privaciones por las que atravesaban muchos trabajadores.

Un sistema de justicia social, implica la reglamentación de las horas de trabajo, un adecuado reclutamiento de la mano de obra para las empresas, la garantía del empleo para las personas en edad de trabajar, la garantía de un salario que asegure buenas condiciones de vida, la protección de la salud y seguridad en el empleo, la prevención y el amparo en caso de accidentes de trabajo o invalidez, la protección de la niñez y de los problemas propios de la mujer, la garantía de una pensión de vejez digna, la garantía de educación profesional y técnica, la defensa de los trabajadores en el extranjero, la garantía de la vigencia de la libertad sindical.

El pacto ordenó en su anexo la creación de la Organización Internacional del Trabajo, para llegar a esa meta; también, la realización de su primera conferencia y señaló puntos a decidir que consideró particularmente importantes y urgentes tales como: la adopción del concepto que el trabajo no debe ser considerado una simple mercancía, el derecho de asociarse tanto para empleadores como para trabajadores con fines lícitos, el pago de un salario que asegure un nivel de vida conveniente, la adopción de la jornada de ocho horas o de la semana de cuarenta y ocho horas, para todos aun los que no tuvieran a la fecha ese beneficio, el descanso semanal obligatorio, de preferencia el domingo, la supresión del trabajo infantil, las limitaciones necesarias para garantizar el empleo de los jóvenes de ambos sexos garantice su continuidad en el sistema educativo y desarrollo físico; la vigencia del mismo monto del salario por un trabajo igual o de igual valor, sin diferencia por motivo de sexo, la garantía de un trato económico equitativo a todos los trabajadores que residan en un país, sin discriminación de los extranjeros y la garantía de la organización un servicio de inspección con el fin de asegurar la aplicación de las leyes y reglamentos de protección de los trabajadores.

En la superación de la primera guerra mundial en occidente, la idea de desarrollo social fue la adopción de la democracia, entendida como justicia social, es decir como un pacto entre el capital y el trabajo; la desaparición de las monarquías absolutas a través de repúblicas democráticas, monarquías constitucionales. Un hecho, en ese mismo sentido, pero en otra concepción de democracia fue la aparición de un estado gobernado por los trabajadores o socialista.

El documento político con el cual culmina la segunda guerra mundial fue la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el documento establece los

derechos fundamentales de la persona y dentro de ellos, ratifica los derechos establecidos como justicia social por el pacto de Versalles, ratifica el pacto entre el capital y el trabajo. Igualmente, la nueva configuración internacional colocó a la Unión de Repúblicas Soviéticas como potencia mundial.

En este contexto, político y militar, se consolidaron en occidente, las posiciones socialdemócratas y sus reivindicaciones de pleno empleo y garantía de servicios básicos como la educación y la salud.

Las posiciones socialistas pugnaron por el concepto de democracia económica o el denominado plan Rehn-Meidner un sistema de incrementar la demanda efectiva de los consumidores vía el gasto público en servicios financiados mediante impuestos progresivos, cuyos objetivos fueron mantener una inflación baja, empleo estable, crecimiento real tanto económico como de la remuneración, en base al crecimiento de la productividad.

De igual manera en ese contexto histórico la idea de desarrollo social fue la democracia con justicia social.

En conclusión, en esta rápida revisión de la historia de las primeras décadas del siglo XX se ha encontrado presente la idea desarrollo social como un objetivo presente de múltiples significados implicado en el anhelo de superación, en todos los países y sus ciencias sociales.

En sociedades fragmentadas, abarca posiciones contradictorias: mayores mercados, para las capas en el poder, la paz con el cambio de sistemas de vida para el movimiento obrero, etc.

No es exacto que sea una idea que adquiere vigencia a partir de la guerra fría, tener esa visión es tener una idea con carga geopolítica y de segregación.

LA GEOPOLITICA DE LAS POSTURAS DE COMO HACER PROGRESAR LAS AREAS SUB DESARROLLADAS POR LOS LIBERALES NORTEAMERICANOS.

En el subcapítulo anterior se ha concluido que la visión de desarrollo de los liberales norteamericanos tiene características geopolíticas y de segregación, en tanto debe ser entendida en su búsqueda de seguridad nacional contra el comunismo y desde un mundo dual ellos y el resto del mundo atrasado.

En este capítulo se presenta los momentos por los que ha transitado la visión liberal norteamericana para desarrollar las áreas subdesarrolladas, asociados a los momentos de su contraparte el comunismo.

Desde esa asociación se puede apreciar que hubo dos momentos marcados: el modernismo y el esquema del ajuste estructural.

El modernismo entusiasta de la década del 50, momento que tiene como contexto la denominada guerra fría; por un lado, la reactivación de las economías quebradas posguerra, sobre todo de Europa con la reconstrucción de las ciudades devastadas por haber sido el teatro de las operaciones bélicas y por el otro las rupturas metrópoli con colonia, en un acentuado proceso de descolonización, acompañado por focos bélicos.

Época de asignación de enormes inyecciones de capital mediante los planes de desarrollo o a través de las agencias.

Y el ajuste estructural, cuyo contexto fue, la ausencia de su contraparte; a partir de la década de los 90, periodo caracterizado por el endurecimiento de la posición hacia las exigencias de cartas de intención de pagos, con políticas de austeridad estatal y

desmontaje del Estado Bienestar y sus principales servicios de salud, educación y contingencias contra el paro.

En el primer momento está el mandato del presidente Truman al final de la segunda guerra mundial, quien políticamente decretó la promoción del desarrollo de las áreas económicamente atrasadas en el combate al comunismo.

En cumplimiento de esa decisión la academia norteamericana desarrolló la propuesta de la modernización, esta resulta un discurso multidisciplinario en la cual se encuentra incluidos todas las aristas del desarrollo: economía, política, sociología y psicológica.

Argumentos que luego se hacen doctrina de organismos internacionales creados tras la segunda guerra mundial, como las Naciones Unidas, Banco Mundial, y en programas de inversión para zonas determinadas de esas áreas atrasadas, el Plan Marshall en Europa y en el caso del Perú, la Alianza Para el Progreso orientado a desarrollar el capitalismo en América Latina, aprobado por la Organización de Estados Americanos, el 17 de agosto de 1961, cuyo objetivo geopolítico fue invertir en América Latina veinte mil millones de Dólares en un plazo de diez años, como parte de un plan de la administración Kennedy a fin de contrarrestar los efectos políticos que la revolución cubana generaría en el continente.

Para la visión de la modernización entusiasta, el desarrollo social se entendió como el proceso que debió seguir América Latina, África, Asia y Oceanía para reproducir las condiciones de industrialización, urbanización, educación, tecnificación de la agricultura y adopción de valores y principios de la democracia, incluyendo concepciones de orden y racionalidad.

En esta visión del desarrollo social, los logros alcanzados serían distribuidos a la población mediante el mercado, inclusive sus exponentes utilizaban a menudo una

frase como ejemplo: “Cuando la marea sube, todos los botes suben con ella”; en nuestro medio y en nuestros años la versión actualizada de esa forma de ver el desarrollo ha sido conocida como la política del chorreo.

En esta visión del desarrollo social, los indicadores fueron el crecimiento de la industria, el incremento del poder adquisitivo de cada persona y sobre todo, el incremento del Producto Bruto Interno, entendido como la ecuación de las sumas de consumo, inversión, exportaciones, en la cual el ahorro interno era un factor decisivo que permitía la inversión.

Los estudios económicos estuvieron orientados en como provocar el incremento de PBI en estas áreas subdesarrolladas

Para la parte económica de esta visión del desarrollo social, el problema fue el crecimiento de la economía del mercado, que denominaron “big push”; se basó en la acumulación de capital y la ampliación del sector moderno industrial en la sociedad, de la absorción del trabajo excedente generado por la agricultura tradicional en tránsito a su modernización y urbanización; en la ampliación de la riqueza material producto de la industrialización, la tecnificación de la agricultura y la elevación de la productividad.

Ejemplo de ello son los postulados de Walt Whitman Rostow, quien fue profesor del Instituto Tecnológico de Massachusetts, asesor del presidente John Kennedy e influyente asesor de la Alianza Para el Progreso en los años sesenta; sostuvo que el desarrollo social necesita un mayor desarrollo industrial, redistribución del ingreso en la población y creación de una nueva elite dominante en las regiones atrasadas. Para él solamente existían dos caminos para las naciones pobres: el capitalismo y la democracia o el comunismo y la dictadura.

En su ensayo Las etapas del crecimiento económico (Rostow, 1961), sostuvo que había elaborado una alternativa a la teoría de la historia moderna de Marx e indicó cinco etapas para el desarrollo, ellas son:

La sociedad tradicional: Es una etapa caracterizada por una sociedad agrícola, de limitada producción y bajo ingreso per cápita, cuyos valores imperantes son el fatalismo a largo plazo, donde se tiene la visión de que las posibilidades abiertas a los nietos son iguales a las que tuvo el abuelo.

Las condiciones previas al impulso inicial: es una etapa en la cual existe un sector agrícola en condiciones de comprar productos a la industria y abastecer con más alimentos a la sociedad; de suministrar préstamos a los sectores industriales y al Estado, que debe ser un Estado nación centralizado; sobre esta base material se forma un ciudadano con mentalidad de riesgo de inversión en la búsqueda de utilidades.

El despegue: es una etapa caracterizada por la expansión de nuevas industrias, la multiplicación de una nueva clase empresarial, en base a un estímulo tecnológico; en un clima de superación de los viejos obstáculos y resistencias contrarios al crecimiento permanente; en otras palabras, la superación del fatalismo a largo plazo.

La marcha a la madurez: es una etapa caracterizada por la pugna de la economía por hacer extensiva la tecnología moderna.

El alto consumo: es la etapa caracterizada por la existencia de Estados nacionales que asignan recursos económicos para el bienestar y la seguridad social de la población provenientes de la existencia de grandes sectores económicos que se dedican a producir bienes y servicios duraderos de consumo como automóviles y artículos eléctricos.

Es importante mencionar que esta visión del desarrollo social se convirtió en doctrina de acción desde los años sesenta y en ese sentido implementaron en los países pobres la modernización de la tecnología usada, la agricultura, una rápida industrialización y urbanización; ampliar el sector moderno, reducir la agricultura de subsistencia no articulada al mercado.

Los aportes de William Arthur Lewis, quien fue un economista británico, nacido en Santa Lucia, Las Antillas; en sus investigaciones resaltaron la dualidad en la economía de los países subdesarrollados.

En su artículo Desarrollo económico con oferta de trabajo ilimitada de mano de obra (Lewis, 1960), postula el despoblamiento del sector rural a fin que este aumente su productividad en los países sub desarrollados, en base a la constatación en los países subdesarrollados existen dos sectores económicos claramente diferenciados, el campo tradicional y la ciudad, explicó que la dinámica del sector urbano, es un circulo beneficioso caracterizado por el ahorro, la inversión y la creación de puesto de trabajo, que es permanente en tanto no hay colisiones por el monto del salario ni falta de mano de obra, por la constante llegada de nuevas personas del campo que aspiran laborar, en cambio la agricultura tradicional está sobre poblado, la productividad del trabajo es mínima y La denominada productividad marginal por peón agrícola al final es cero, lo que significa que la salida de trabajadores del campo a la ciudad no provoca disminución del producto agrícola, el eje del desarrollo está basado en esta dinámica que garantiza el crecimiento del sector industrial-urbano por el campo tradicional hasta que su despoblamiento, lo que implicará el final de la situación de atraso.

Desde una visión crítica del sistema establecido Ragnar Nurske quien fue un economista estonio, de la Universidad de Edimburgo en el Canadá y funcionario de

organismo internacionales como la Sociedad de las Naciones y del Fondo Monetario Internacional; alertó en las conclusiones de sus estudios sobre la formación del capital en los países subdesarrollados en su libro Problemas de formación de capital en los países insuficientemente desarrollados (Ragnar, 1953) la formación de organismos paralelos a la banca institucionalizada a fin que los más desposeídos accedan a préstamos y no sean excluidos con solicitud de garantías inalcanzables, potenciar el ahorro interno y de esa manera aumentar el Producto Bruto Interno.

En lo referente al ámbito sociológico, la modernización es desarrollada por la escuela funcionalista. Sus mentores centraron su reflexión a las explicaciones de las manifestaciones del cambio de la cultura tradicional a una moderna y cómo se materializa en el proceso de transformación. Para ellos, la sociedad desarrollada es aquella que tiene una elite transformadora y un sistema de diferenciación social, con roles bien limitados de adaptación al sistema.

Sus principales exponentes fueron: Talcott Parsons y Bert Hoselitz, ambos de Estados Unidos de Norteamérica. Parsons fue profesor de la Universidad de Harvard, autor del libro estructura y proceso en las sociedades modernas (Parsons, 1966), en el sostuvo que la industrialización es sinónimo de desarrollo social, señaló que en las sociedades tradicionales no industrializadas existe una estructura social básica de dos clases: un grupo superior disfrutando prerrogativas de poder político y prestigio religioso; y un grupo inferior conformado por campesinos, artesanos y pequeños comerciantes; explicó que en esas circunstancias la producción económica está controlada, es rentista, pero no activamente dirigida por los grupos superiores.

Explicó la necesidad de crear organizaciones burocráticas especializadas; y con el apoyo del Estado, una clase con reconocimiento social, bien educada y técnicamente

preparada proveniente de las carreras ocupacionales modernas y divorciadas de los grupos tradicionales. Afirmó que en la fase de desarrollo inicial es importante que las empresas estuvieran libres del control político, el mismo que sí debe tener presencia cuando se encuentre pujante.

Para Bert Hoselitz, quien fue economista, sociólogo y profesor de la Universidad de Chicago, autor del artículo aspectos sociológicos del desarrollo económico (Bert, 1964), en el sostuvo que en las sociedades tradicionales hay ausencia de capitales, mano de obra calificada y valores de superación; constatación que no es insuperable en tanto todas sociedades al inicio fueron así.

Gino Germani, aunque de una manera poco ortodoxa, fue el conspicuo mentor de la visión de la modernización en América Latina, autor de los libros: Política y sociedad en una época de transición de la sociedad tradicional a la sociedad de masas, (Germani, 1962) y “Sociología de la Modernización”. En sus obras retoma la disquisición sobre la definición del desarrollo y los procesos de modernización.

El desarrollo lo entiende como un tránsito de una sociedad tradicional, es decir de una economía de subsistencia a una industrializada lo que supone la existencia de un Estado racional y alta participación política de la población adulta.

Proceso que tiene tres componentes: desarrollo económico, modernización social y modernización política. Es consciente de su visión empírica, simplificada y dicotómica.

En el ámbito de la psicología, destaca Everett Rodgers autor del libro "Difusión de innovaciones". Quien destacó como una condición previa para provocar el desarrollo social, la difusión de ciertas ideas, motivaciones, actividades o comportamientos.

En el ámbito de la política, los modernistas han sido los propulsores de la democracia como factor de cambio de las sociedades tradicionales, promovieron la vigencia de

las libertades individuales y de empresa; representantes de esta corriente son: Lucían Pye, de origen Chino, educado en los Estados Unidos de Norteamérica, estudió el impacto de las diferencias culturales en la política de las sociedades, su interés se concentró en el Asía, particularmente, en China. El otro representante de esta tendencia es Samuel Huntington de los Estados Unidos de Norteamérica, quien se dedicó a estudiar las relaciones entre las fuerzas civiles y militares, y los golpes de Estado; publicó su libro del choque de las civilizaciones en el cual resalta el factor cultural como una variable desequilibrante en el desarrollo de la democracia.

Luego de esta multidisciplinaria revisión de las distintas entradas de la visión de la modernización y de la descripción del contexto económico, social y político en que se desenvolvió se puede concluir que la prédica del desarrollo social y la modernización desde el punto de vista liberal tiene una vocación universalista, es un desarrollismo poniendo como ejemplo lo occidental, que es segregacionista en tanto descarta toda otra posibilidad progreso alternativo, que no revisa la estructura de los procesos económicos ni la división de la producción y el trabajo en su época y que se desarrollada en el contexto de su gran temor el comunismo y el proceso de descolonización, en ese sentido mis apreciaciones coinciden con lo sostenido por el economista belga Jean Philippe Peemans, profesor belga de la Universidad Católica de Lovaina, autor de Revoluciones industriales, modernización y desarrollo, publicado en la Revista Historia Critica N° 6 de junio de 1992 (Peemans, 1992) quien caracterizó al modernismo con una visión universalista y etnocentrista.

Finalmente resulta pertinente mencionar dos proyectos realizados directamente en nuestro medio, en lo que ellos denominaban el campo tradicional en 1952 en la comunidad de Vicus.

La Universidad de Cornell (Ithaca, Nueva York), inició un programa antropológico en coordinación con el Instituto Indigenista Peruano del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas, se pusieron como objetivo general probar que una reforma agraria y la modernización del campo eran posibles, en el lado teórico, conducir una forma de investigación experimental sobre procesos de modernización y en el lado práctico, ayudar a la comunidad a conseguir una posición de relativa independencia y libertad dentro del marco de la vida nacional peruana.

La Comunidad campesina de Vicos, ubicada en el distrito de Marcara, provincia de Carhuaz, ámbito del gobierno regional de Ancash. No hay registros de las conclusiones del estudio en relación a la viabilidad de la reforma agraria, pero sí se puede probar que han destacado en forma independiente hoy en las esferas internacionales, se encuentra como un destino turístico con la denominación Cuyaquihuayi.

El segundo proyecto modernizador directamente aplicado fue la urbanización Salamanca de Monterrico, en el distrito de Ate en la ciudad de Lima, en el área urbana con el afán de probar su hipótesis de crear una clase media que sea el soporte del proceso de transformación social, en el año 1962, la división de vivienda de la fundación Rockefeller, a cargo del arquitecto americano Wallace K. Harrison. (León, 2011) edificó esta urbanización que hoy es parte de los barrios de la ciudad de Lima.

LA RADICALIZACION DE LA VISIÓN DE LA MODERNIZACION Y LA POSICIÓN DE LOS DEPENDENTISTA

Diez años después del inicio de la corriente de la modernización y dentro del contexto de la Revolución cubana, la guerra de Vietnam, surge una corriente de radicalización

de la posición liberal del “desarrollismo optimista” que no forma parte de la doctrina liberal pero que en el desarrollo de las ideas es parte de su historia en tanto se trata de la radicalización de los postulados de Paúl Rosenstein – Rodan, de la teoría del Big Push, de la sustitución de las importaciones; de la radicalización de las explicaciones de los términos de intercambio de Prebisch y Singer y su postulado que los productos primarios exportadores tienden a la baja en el precio, en beneficio de los países importadores.

Hay que advertir que los mentores de esta visión, no tuvieron una postura homogénea sobre las posibilidades y formas que asumiría el desarrollo en los países dependientes. Esta postura, es una reacción intelectual al proceso de descolonización, centró su reflexión en una mirada histórica de la dependencia, en explicar sus causas y consecuencias; la dependencia es entendida como una articulación de la economía internacional con la local, entre la dominación internacional y la dominación interna de las clases.

Una idea común fue que la dependencia no es un hecho aislado y autónomo de una sociedad particular, lo entienden como parte del proceso histórico del capitalismo; es decir, son estructuras parciales e interdependientes de un sistema en el cual la estructura desarrollada es dominante y la subdesarrollada es dependiente, con una dinámica de intercambio económico desigual que implica la transferencia de excedentes de la periferia al centro.

Esta corriente tuvo dos vertientes principales: los propulsores de la visión estructuralista de la CEPAL y la interpretación marxista; Raúl Prebisch, fue el principal exponente de la vertiente estructural cepalina.

Frente a la función de América Latina de proveer materia prima, propició el crecimiento hacia dentro mediante la sustitución de las importaciones. Los partidarios de este enfoque postularon, en general, la necesidad de construir un nuevo orden económico internacional.

Los más radicales apoyaron el tránsito al socialismo; los menos radicales, cercanos al estructuralismo de la CEPAL, defendieron el mayor protagonismo del Estado en la economía y la redistribución de la riqueza, a través de medidas como inversiones educativas y programas asistenciales para beneficiar al conjunto de las poblaciones de menores recursos y la entrega de tierras a los campesinos pobres por medio de reformas agrarias.

La versión de la dependencia marxista fue una apuesta por el cambio social y de franca ruptura intelectual con la teoría de la modernización, adoptando el estudio de la realidad partiendo de la dialéctica marxista.

Entre sus principales propulsores está Paúl Baran, Theotonio Dos Santos, André Gunder Frank quienes afirmaron que el desarrollo de las sociedades subdesarrolladas es imposible, en tanto son parte de una estructura.

Dentro del grupo, pero con un matiz diferente estuvo, Fernando Cardoso quien consideró posible un cierto desarrollo capitalista dependiente, considera que en los países periféricos la industrialización coexiste con formas anteriores a las relaciones de dependencia.

La crítica liberal a la teoría de la dependencia la confronta con el desenvolvimiento del Producto Bruto Interno de la década de los ochenta, China creció dos dígitos %, América Latina creció solamente 12% y África se redujo en 6%, según datos del Banco Mundial.

Los dependientitas frente a esta crítica señalaron que en los años ochenta no fue la dinámica comercial sino el cobro de la deuda externa la forma como fue transferida los excedentes de la periferia a la metrópoli y que el éxito de las naciones subdesarrolladas en los ochenta, se produjo por la intervención de Estados desarrollistas y no simplemente al mercado.

EL TRIUNFO DE LA GUERRA FRIA, EL AUGE DE UN PENSAMIENTO GLOBALIZADOR Y EL AUGE DE LOS PROGRAMAS DE AJUSTE ESTRUCTURAL:

En la parte de la formulación del problema se explicó como resurge el nuevo liberalismo en occidente, sus cambios de postura, frente al martes negro, profesar el intervencionismo del Estado y luego de la recesión con inflación reorientarse a la reducción del Estado y la apertura comercial.

Se ha indicado la relación con una visión expansión de la industria de los Estados Unidos de Norteamérica luego de la segunda guerra mundial y al combate al comunismo.

También, se ha indicado como la inflación, el endeudamiento y el colapso de la industria ensambladora importadora agotan las ideas liberales modernistas y esto acarrean el predominio de las ideas neoliberales.

Lo cierto es que la visión del desarrollo liberal de los Estados Unidos pasa del modernismo entusiastas a los programas de ajuste estructural por estrangulamiento de la demanda, cambio que coincide con la desaparición de su contra parte en la guerra fría, de las que son triunfantes.

Resulta interesante a la crítica del axioma que el Derecho del Trabajo produce informalidad y se opone al desarrollo nacional, presentar que produjo este nuevo contexto histórico en la concepción de desarrollo en el pensamiento liberal a principios de la década de los años noventa del siglo pasado.

En el ámbito del pensamiento del desarrollo desplaza al desarrollismo unilineal por un chato pragmatismo utilitario, que es la base para la doctrina del ajuste estructural (PAE) impuestos a los países del sur en la década de los noventa y después al conjunto de países de Europa del Este.

Los programas de ajuste estructural son un conjunto de políticas de estabilización y reformas institucionales cuyo objetivo fue profundizar la ausencia del Estado en la economía y en la política de apertura del mercado, es decir se pasó de los programas de inversión desarrollista a la interpelación estatal pretexto del refinanciamiento de la deuda.

Con respecto a lo ocurrido en la base material, es consenso que la aplicación de los programas de ajuste y reestructuración, lograron finanzas estatales más equilibradas, vencieron a la inflación, se logró manejar la deuda externa y hubo crecimiento económico.

Produjo el cambio de la sustitución de importaciones y la planificación estratégica por una política macroeconómica de apertura del mercado. Pero también, produjo incremento de la pobreza, vía caída del empleo, del poder adquisitivo de los que accedían al trabajo, los países captaron capitales extranjeros, pero muchas veces más los oscuros capitales golondrinos de corto plazo, que los permanentes para inversión sostenida.

En el ámbito de las ideas el triunfo de la guerra fría dieron a su vencedores la idea de la globalización, del fin de la historia, del pensamiento homogéneo y pos moderno, que se tradujo en un sentimiento de superioridad, de un cambio de división de campos del mundo, ya no entre el occidente y el comunismo, sino entre los países desarrollados triunfante de ejemplos a imitar y los países pobres que debieron se tutelados a través de sus agencias el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

Fruto de esa manera de pensar es el axioma que es materia de crítica, es signo de superioridad, de altivez y desenfreno, de negación de todo lo que no sea parte de ellos.

Hay autores, como el profesor Leopoldo Gamarra, doctor en Derecho, docente de la Universidad Nacional de San Marcos, quien ha indicado con acierto en su artículo Crisis económica, globalización y Derecho de Trabajo que la globalización es una nueva fase del desarrollo capitalista pero que en el caso especial del Derecho del Trabajo y la precarización del empleo, ha significado su agonía

Por supuesto que frente a esta hegemonía emergió una crítica consistente, las vigentes en los medios de la discusión sobre el desarrollo son, por un lado, la denominada institucionalista, quienes resaltan que las imperfecciones del mercado deben ser corregidas por las instituciones de regulación del Estado son sus principales representantes los economistas Joseph Stiglitz y Douglass North.

Sobre esta critica a la globalización y su remedio los organismos de regulación, es importante mencionar que el autor Joseph Stiglitz en su libro La Gran Brecha sobre la globalización indicó, en el año 2015, que la globalización es un estímulo para el crecimiento, pero ha sido un factor agravante de la desigualdad, por estar inmersa

con los grupos predominantes que orientan el mercado; en ese sentido el mercado no va solucionar esos temas, debe hacerlo la política, perfeccionando la democracia y haciendo a los gobiernos responsables ante la ciudadanía; creando contrapesos de regulación sin embargo somos testigos como estos organismos terminan cooptados por los grupos de interés y domesticando su impacto en el mercado.

La estructuralista renovada de la CEPAL quienes centra sus críticas en las bases ortodoxas del modelo y en construir nuevas estrategias orientadas hacia el relanzamiento de la demanda interna.

En el ámbito de las ideas de superioridad globalizante, de la historia acabada y del tutelaje, pronto han tenido su colisión por una realidad multipolar en poderes económicos, cuestionada por antiguas ideas religiosas que cuestionan el consumismo occidental de forma discursiva y hasta militar como es el caso del islamismo radical.

OTRAS POSTURAS SOBRE EL DESARROLLO SOCIAL

Finalmente, se presenta una apretada síntesis de la presencia de una serie de posiciones que no tienen las características del pensamiento liberal, es decir la mirada por su seguridad nacional y en contra a otra opción de vida, la altivez de segregación de ser un pensamiento superior y que son producto de una reflexión con centro en la persona en armonía con su realidad.

Frente a las ideas de la modernización entusiasta y su industrialización acelerada con la polución galopante, surge la corriente del eco desarrollo cuyas posturas principales son: 1.- Pertinencia social y equidad de las soluciones, la finalidad del desarrollo es ética y social; 2.- Prudencia ecológica; 3.- Eficacia económica: Asegurar la eficacia a

criterios macro sociales y no solo de rentabilidad económica; 4.- Dimensión cultural: persigue soluciones aceptables; 5.- Dimensión territorial, producir nuevos equilibrios espaciales, fue fruto de las reflexiones del organismo de las Naciones Unidas en las Conferencia de Naciones Unidas sobre medio humano de 1972, la primera cumbre de la tierra que fue el nacimiento del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), también del Derecho ambiental internacional; sus principales propulsores son Maurice Strong autor del libro ¿Quién defiende a la Tierra? (Strong, 1980).

La visión de las Necesidad Básicas, que resulta ser el modelo de la Organización Internacional del Trabajo desde 1976, pero que surge a mediados de la década de los setenta en el desencanto del modernismo entusiasta, uno de sus precursores fue el economista de los Estados Unidos de Norteamérica Paul Streeten, postula que la incumbencia principal del desarrollo social son los seres humanos y la satisfacción de sus necesidades básicas que son la educación y salud en razón que incrementan la productividad laboral.

La Organización Internacional de Trabajo adoptó el modelo de la necesidades básicas, ubicando cuatro grupos de necesidades: 1.- Los mínimos necesarios para el consumo familiar y personal: Alimento, vivienda. 2.- El acceso a servicios esenciales: Salud, transporte, educación o agua potable; 3.- la referida al acceso a un puesto de trabajo debidamente remunerado; 4.- las referidas a necesidades cualitativas entorno saludable y humano, participación en las decisiones, libertades individuales.

En el año 1989 su mentor Paul Streeten publicó su artículo “lo primero es lo primero” (Streeten, 1986) donde resalta un viraje de su postura inicial en el sentido que prioriza la satisfacción de las necesidades básicas que reducir la desigualdad.

La visión del desarrollo a la escala humana, surgida a mitad de los años ochenta, propulsada por los autores del libro “el desarrollo a escala humana una nueva opción para el futuro” (Max Neff, 1993) el economista chileno, Manfred Max Neef, el sociólogo Antonio Elizalde y el filósofo Martín Hopenhayn; en el postulan: 1.- Abandonar la modernización uniforme; 2.- Apreciar la diversidad y los valores de uso; 3.- Distinguir entre necesidad y satisfactores. Postula que frente a la crisis que vive el mundo el desarrollo debe ser coherente a la sociedad.

La visión del Desarrollo Humano, que es el modelo de las Naciones Unidas, que fue construida de la conjunción de las posturas de varios autores: Amartya Sen, Paul Streeten, Mahbud al Haq, Keith Griffin, John Williamson.

En esta propuesta el desarrollo humano postula una vida humana prolongada y saludable; el acceso a la educación y el disfrute de un nivel de vida decente.

Los actores del proceso de desarrollo social son el Estado a través de la ejecución de inversiones y recaudación de impuestos, el mercado como promotor de competencia y eficiencia; y las personas en las necesidades de capacitarse y calificar para potenciarse como capital humano.

Sus principales metas son la ampliación de la cobertura de los servicios de educación y salud. Para los propulsores de esta propuesta el desarrollo humano se puede alcanzar al margen del modelo de desarrollo que impere, siempre y cuando se utilicen de la mejor manera.

Para medir la materialización de sus postulados ha generado el Índice de Desarrollo Humano(IDH), este indicador integra la dimensión del acceso a los recursos que el Producto Bruto Interno por persona puede representar, con indicadores que miden otra manifestaciones del desarrollo humano, tales como la calidad y duración de la

vida evaluada a través de la esperanza de vida al nacer y el logro educativo de un país estimado a través de la matrícula y el alfabetismo de las personas de 15 o más años.

El modelo de Desarrollo Social postulado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), resulta importante presentar en tanto el actual gobierno ha declarado su voluntad de incorporarse a esta organización como un objetivo nacional, la OCDE es un organismo internacional multi estatal, fundado en 1961, conformado actualmente por 35 países Estados miembros, su fin es mejorar el bienestar económico y social de las personas.

De acuerdo con el documento Fomentando el Crecimiento Inclusivo de la Productividad en América Latina, esta organización propicia un concepto de desarrollo social con inclusión y equidad, difunde que los países deben realizar reformas estructurales para llegar a un crecimiento firme, equitativo y sostenible, para ser posible ello recomienda se reformen en los siguientes campos: capital humano, mercado de trabajo, ambiente de negocios, innovación e infraestructura.

Difunde que el gobierno debe invertir en educación, competencias y formación continua para mejorar la productividad del trabajo y ampliar las oportunidades económicas tanto de empresas como de trabajadores, de superar la informalidad, lo que a su vez se traduce en mejorar las condiciones salariales y de trabajo, así como ayudar a cerrar las enormes brechas de productividad que existen entre las microempresas y las grandes empresas.

Establecer un ambiente de negocios competitivo y abierto dará paso de la intensificación de comercio, la inversión. Mejorar los marcos para incentivar la innovación producirá el desarrollo y la difusión de nuevas metodologías de trabajo. De igual manera, la inversión en medios de transporte y comunicación de todo tipo y

orden permitirá que los operadores empresariales bajen costos, hagan cambios tecnológicos.

SOBRE LA POSIBILIDAD DE UN DESARROLLO SOCIAL UNIVOCO, UNIVERSAL.

Se ha realizado un largo y a veces tedioso recuento de las diversas versiones de lo que se entiende por desarrollo social, se presentó cómo esa indicación deliberada a la que se le atribuye una meta, se aplicó a un conjunto innumerable hechos tales como el triunfo de la guerra para garantizar la revolución, la industrialización, la posibilidad del big push, el establecimiento de una clase media para parar el comunismo, todos estos hechos sociales, en sus circunstancias históricas significaron desarrollo social, avance o retroceso, desde la posiciones que tenía el operador.

Es importante resaltar que para los liberales el desarrollo social está vinculado a su dominio de los mercados y al combate al comunismo, está vinculado a la economía del desarrollo fundada expresamente para ello, tal es así que no es entendido en su visión en los procesos de industrialización y urbanización ejecutados por ellos.

Es una constatación académica que no hay ninguna posibilidad del desarrollo social como determinismo, de un ascenso unilineal de lo simple a lo complejo o de lo inferior a lo superior, el desarrollo social por darse en una sociedad con diferencias sociales bien marcadas va ser controvertido el mismo hecho tiene interpretaciones grupales y lo que es avance para algunos es retroceso para otros.

Finalmente, es genuino volver hacer la pregunta inicial, ¿Qué es el desarrollo social? y ahora podemos afirmar, luego de este recuento, que el desarrollo social, por más que se construya dentro de una visión amplia de la realidad, siempre se materializa

en algo inmediato, un hecho en la realidad que de acuerdo con la construcción ideológica que tenga el operador lo va interpretar como un avance o retroceso.

Por otra parte, la idea del desarrollo social, por más que sea parte de una visión adelantada de la realidad es una construcción ideo política heredera del avance de la comprensión de la realidad en nuestra limitada consciencia social.

Por lo siguiente, no se constata de este recuento que exista un desarrollo social univoco, universal para el bienestar para la humanidad, esta afirmación incluye la autodestrucción de la humanidad.

Siendo esto un insumo a la crítica del axioma liberal que el Derecho del Trabajo se opone al desarrollo, se debe concluir que la visión liberal es construida en base a la seguridad del capital, en oposición al comunismo, que es etnocentrista, unilineal, que luego del triunfo de la guerra fría se vuelve un pensamiento más soberbio con vocación universalista y de negación de todo lo alternativo, que esa es la razón al rechazo del Derecho del Trabajo.

SOBRE LA IDEA DE LA INFORMALIDAD

La economía informal, es una frase que trata de dar cuenta de un fenómeno amplio en la sociedad.

De acuerdo con las estadísticas de la Organización Internacional del Trabajo, 2,000 millones de trabajadores, es decir el 61.2 % de los trabajadores trabajan en la informalidad (Organización Internacional del Trabajo, 2018) y con la desaceleración de la economía mundial el porcentaje tiende a incrementarse.

La economía informal, es un enunciado muy utilizado por la academia, agencias internacionales, gobiernos estatales.

A pesar de las delimitaciones realizadas por los estadísticos de la Organización Internacional del Trabajo en el año 2003 y por la recomendación 204[17] de la misma organización, no ha superado su ambivalencia por la amplitud de aspectos que trata de explicar, en ella concurren las actividades económicas del obrero fuera de sus horas de jornada industrial, de la economía de subsistencia de las familias campesinas, el comerciante sin registros, el auto empleado de la economía subterránea, las pequeñas empresas familiares, las actividades no registradas por la gran empresa y aunque la recomendación expresamente indica que no están comprendidas las actividades de las mafias de la droga y otras más, luego incluye a las empresas no reconocidas legalmente y si incluye como informal a las cooperativas legales.

Ámbito tan diverso que dificulta su definición como categoría en las ciencias sociales y no permite una adecuada operatividad en la gestión para solucionarla.

Fue el antropólogo ingles Keith Hart a principios de la década del setenta del siglo pasado, quien utilizó por primera vez la palabra para dar cuenta de la observación de la conducta de complementar sus ingresos económicos de los trabajadores de la ciudad de Accra en Ghana, en el estudio sobre: de las oportunidades de ingresos informales y el empleo urbano en Ghana, publicado en Journal of Modern African Studies.

[17] La recomendación 204, del 2015, es la visión de la Organización del Trabajo sobre el tránsito de la informalidad a la formalidad de las personas y de las unidades productivas sin despojo de sus derechos

Él observó cómo los trabajadores, luego de su jornada en la industria debían realizar otras actividades por su cuenta para completar sus ingresos y satisfacer sus necesidades básicas.

A las actividades realizadas en la industria las llamó formales y a las actividades realizadas por su cuenta, se le denominó informales.

La palabra se ha hecho famosa y se ha transformado de las iniciales actividades informales a la economía informal.

Las actividades económicas adicionales que realizan los obreros, es consustancial al capitalismo; recuerden ustedes que dentro del pliego de reivindicaciones del Rey Ludd, estaba mejores precios para los trabajos realizados en los talleres de los obreros que luego de su jornada seguían laborando para aumentar sus ingresos.

El ludismo, fue uno de los movimientos ancestrales del movimiento obrero cuya acción característica fue romper las maquinas a inicios de los 1,800.

Con la intención de realizar la crítica al axioma liberal que el Derecho del Trabajo produce informalidad y presentar las explicaciones sobre este fenómeno social que se denomina actualmente como informalidad, se presenta los diversos argumentos esgrimidos por las corrientes de pensamiento que han dado cuenta de ella, tanto por los liberales como por los marxistas acerca de la noción de informalidad y su idea antecesora la marginalidad, se trata de construir la historia de la idea, que no necesariamente es cronológica y se agrupan los ponentes por el contenido de sus ideas.

En el recuento de las dos grandes corrientes que explican el fenómeno, se halló más que grandes divergencias, coincidencias en la visión dual del desarrollo de la sociedad, sobre todo de los países periféricos del capitalismo.

La historia de esta palabra famosa se puede remontar a los fenómenos de la urbanización, industrialización, modernidad, propias del capitalismo y a la consecuente migración, especialmente la que ocurrió en los Estados Unidos de Norteamérica por ser la escuela hegemónica en la escena internacional de los últimos cincuenta años y protagonista principal de la crítica que se desarrolla

Se inicia en la siguiente constatación de la realidad: producida la ciudad moderna, hay un grupo de personas que no logra participar plenamente.

Este simple hecho adquiere relevancia académica y por lo tanto una cuestión sociológica en razón que da cuenta de una disfunción en la idea liberal imperante: bajo el imperio de la libertad del mercado, todos obtendrían éxito en la vida.

Para la reflexión occidental, se puede encontrar un antecedente de esta explicación en las apreciaciones de Georg Simmel (1858-1918), filósofo y sociólogo alemán de origen judío, radicado en Estados Unidos quien entiende la sociedad como la potenciación de la interacción humana, muy influyente en la escuela sociológica de Chicago durante los treinta primeros años del siglo XX.

Al observar la situación de los migrantes, de las nuevas ciudades en los Estados Unidos de Norteamérica los califica como extraños y establece que estas personas tiene una existencia ambivalente dentro del grupo, el extraño, se encuentra como parte de la tipología social que maneja, en la que coexisten manifestaciones de integración y exclusión.

En las palabras de la profesora Luci Ribeiro, quien es doctora en sociología en el Departamento de posgrado en sociología, en la universidad Estatal de Campiñas en el Estado de Sao Paulo en el Brasil, explicadas en el artículo: extraños en el mundo contemporáneo: exclusión social, prejuicio e intolerancia.

La exclusión en Simmel no es la ausencia de derechos, no es discriminación; es la pertenencia relativa a un aspecto del grupo, también es la posibilidad de tener variedad de posibilidades, por lo tanto, transitorio, que van desde conocimientos nuevos hasta la contradicción; lo transitorio lo hace parte del grupo, pero no en igualdad de relaciones con los demás miembros del grupo, están en el grupo pero también están fuera del grupo y lo pueden confrontan.

Una reflexión mayor de estas elucubraciones sociológicas de Simmel hacen pensar en un mundo dual, un grupo establecido, un estado de las cosas, que puede ser el Estado nación y el extraño a quien hay que evaluar para la inclusión o a quien la inclusión no le es posible.

En esta misma dirección y reflexionando sobre la misma constatación, en la primera veintena del siglo XX, se encuentra las explicaciones sociológicas de Robert Erza Park con su obra la migración humana y el hombre marginal.

Park, (1864 - 1944) quien fue un sociólogo urbano estadounidense, uno de los principales fundadores de la Escuela de Sociología de Chicago estudió las migraciones humanas en Estados Unidos de Norteamérica, sostuvo que producen transferencias culturales creativas, también cambios socios culturales y político, desorden social, en lo individual conductas desviadas que produce un hombre marginal o híbrido social.

Es decir, se encuentra una continuidad conceptual entre el hombre marginal de Park y el extraño de Simmel, un recién llegado, que siendo miembro de la ciudad moderna tiene la ambivalencia de no gozar plenamente de los beneficios de la modernidad, de transitar por dos partes de la unidad, pero que su lugar es de relegamiento en la ciudad.

Park sostuvo, que las diferencias culturales entre las razas son producto de los encuentros fortuitos, conflictos, fusiones de los pueblos que dan lugar cambios culturales y observa que la migración, es un factor decisivo.

Everett Stonequist[18], en ese tipo de explicaciones, calificó al hombre marginal como el sujeto al que su suerte lo llevó a vivir en dos sociedades, en dos culturas, no solo diferentes sino antagónicas, se trata de individuos de conflicto cultural que participan de una sociedad, pero sienten atracción por otra, del individuo que vive en un ambiente social inferior al que sirve de hábitat común pero que rechaza al sentirse incapaz.

Un resumen de las posiciones presentadas permiten dar cuenta que el análisis se centra en el individuo y su integración a la sociedad, el migrante, el extraño, el marginal su adaptación, el goce de la sociedad, la confrontación con ella, es un análisis dicotómico en un estatuto de vida establecido y el otro; en una sociedad compuesta por migrantes de reciente llegada, como fue la sociedad norteamericana; entonces un análisis con alta carga de segregación.

Luego con seguridad por la magnitud creciente de los extraños, se pasó a visiones donde la ecología tuvo un papel central al reflexionar sobre la vivienda, a las condiciones habitacionales de los asentamientos humanos ubicados en el cinturón de las grandes ciudades, la migración interna los asentamientos humanos, en oposición a las viviendas centrales de la ciudad; luego esta tendencia se ocupó de las condiciones de trabajo y luego de la calidad de vida.

En esta visión el concepto marginalidad se encuentra relacionado con la teoría desarrollista de la modernización en la cual el big push, la industrialización estaba

[18] Everett Verner Stonequist, (1901- 1979) fue historiador, doctor en sociología por la Universidad de Chicago.

garantizado por un elevado crecimiento industrial que garantice un elevado nivel de vida en general, la marginalidad está relacionada a la imposibilidad de acceder al crecimiento y al nivel de vida de una parte de la población.

En esta reconstrucción de la historia de la idea de lo informal se tiene que: Simmel, Robert Erza Park y Everett Verner Stonequist reflexionan sobre el individuo y su inclusión en la modernidad, estudian a la persona no plena de disfrute en la sociedad, a quien denominan extraño, marginal; cuando estos individuos hacen notoria presencia en el panorama de la ciudad moderna como excluidos se habla de sector marginal, en base a la constatación del territorio que ocupan estos en el mapa de la ciudad, por la magnitud de servicios que presta o bienes que comercializa, cuestionan la denominación de marginal, en resumen estudian al individuo en su entorno.

Como resaltamos antes, cincuenta años después en 1973, Keith Hart estudió esa misma constatación: la persona que no goza plenamente de la ciudad moderna, a diferencia de los anteriores, estudia a las personas que tienen empleo en la ciudad, es decir que pertenecen al estado dominante de las cosas, da cuenta que la remuneración que percibe por su trabajo en la industria no le alcanza para satisfacer sus necesidades y para complementar sus ingresos realiza otras actividades por su cuenta.

Hart, a diferencia de sus predecesores tiene por unidad de análisis no al personaje, al individuo, sino la actividad que hace este sujeto; un trabajo formal y otro informal.

Él observa que no se trata de la persona que supuestamente vive en dualidad: modernidad y marginalidad, sino que esta persona que ya participa de la ciudad realiza dos tipos de actividad forzado por la insuficiencia salarial.

El cambio metodológico de unidad de análisis de la persona a la actividad de la persona, hace repensar la explicación dual en la constatación del no goce de la ciudad moderna y conlleva a determinar que estas actividades se realizan en la misma ciudad, son parte de una misma realidad, que no solamente tiene que ver con un sector no integrado o marginal.

También hay tener presente que la visión de la marginalidad supone pobreza, quietud; en cambio la visión de la informalidad tiene presente las actividades que realizan estas personas para conseguir su sobrevivencia.

El sector informal, son un numeroso conjunto de actividades que se expanden en la ciudad, sus rasgos característicos son que se realizan en forma diferente a lo formal.

Gonzalo Saraví, quien es doctor en sociología, profesor-Investigador del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) de la Ciudad de México, en el XX congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología presentó un informe sobre Marginalidad e informalidad: aportaciones y dificultades de la perspectiva de la informalidad en donde resalta que la actividad y la diferencia, son los rasgos característicos para este universo de actividades, las que van a dar cuenta que los hechos ocurren en una misma realidad, no como exclusión y pasividad, en la visión de la marginalidad, sino como una dinámica descontrolada del sistema instituido

Por la magnitud que adquiere el tema, se da cuenta que no solamente implica a personas o sectores territoriales de la ciudad, sino a emprendimientos de distinta magnitud, motivo por el cual se cambia de sector informal a economía informal.

En la reflexión de las causas de la informalidad como un crecimiento desbordado y diferente de la ciudad, existe la explicación que es respuesta a la enmarañada y

asfixiante legislación imperante en la modernidad, en esta visión se da cuenta que la informalidad no solamente ocurre en personas y empresas de poca monta, también en las empresas formales que mediante un análisis costo beneficios deciden deliberadamente apartarse de la ley y también a quienes sin ser formales optaron por la delincuencia como actividad principal, pero lo hacen en la clandestinidad.

En esta explicación, la solución de la informalidad tiene que ver con hacer accesible los beneficios de la legislación a todos los miembros de la sociedad e inclusive ello provocaría la apreciación de sus bienes como instrumento para la movilidad social o el cumplimiento de la ley y en ese sentido la inclusión social.

La inclusión de las actividades reñidas con la legalidad no es un aporte reciente en la visión liberal de la informalidad, es más se encuentra desde las ideas remotas de la modernidad, recuerde que para Simmel “el extraño” puede incorporarse a la sociedad, pero también la puede confrontarla; para Park el marginal es esencialmente un ser de confusión moral permanente; para Hart, el informal es la persona que no logra tener el empleo adecuado a sus necesidades; es más su actividad por cuenta propia se realiza al margen o relajando las condiciones establecidas en la sociedad.

El cumplimiento de la ley, del estatuto vigente, es un patrón primordial en la explicación liberal de la informalidad en la modernidad.

Esta idea del conflicto con la legalidad o con toda la sociedad, que ha predominado para explicar la marginalidad o informalidad no es reciente y ha servido para explicarla como una tara al desarrollo, desde la segunda mitad de la década de los setenta se relacionó la protección social del Estado a sus practicantes como un gasto no justificado.

Un aspecto importante sobre la idea de la visión dual de la sociedad es tener presente cómo evolucionó la idea de lo extraño en la sociedad, y la materialización de estas ideas en prácticas de estigmatización y exclusión de personas y al hacer el recorrido desde finales del siglo XIX a la actualidad se puede relacionar la evolución del extraño y marginal de Simmel y Park, con el outsider actual, es decir aquella persona que sufre exclusión social por patrones culturales y pre juicios de quienes ostentan el estado de las cosas.

Los profesores Mercedes Castillo Herrera y Emilio, Pradilla Cobos, son economista y arquitecto, ambos profesores universitarios en el II Seminario Internacional sobre la fase actual del capitalismo y la urbanización en América Latina; realizado del 18 al 20 de febrero de 2015, en Medellín, facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia, presentaron un informe titulado La informalidad como concepto ideológico y las formas de subsistencia de la sobrepoblación relativa en América Latina en donde sostienen que dentro de la explicación liberal de la marginalidad hubo dos tendencias, una denominada de derecha y su contraparte de izquierda.

La posición de derecha se caracterizó por propugnar que la modernización debería darse incluso a costa de eliminar los vestigios de la ruralidad de las ciudades, la erradicación de los tugurios y el traslado de sus pobladores a unidades de viviendas modernas con la idea que así se integrarían a la sociedad moderna entendida como la industrialización y la urbanización.

La de izquierda, que explicaba la marginalidad como producto del egoísmo de las clases dirigentes que no reducían sus ganancias en favor de los más necesitado, postulaban la existencia de parte del Estado de políticas de desarrollo y planificación a fin de ofrecer igualdad de oportunidades, facilidades para capacitarse y participación política, reforma agraria para que se reduzca el atractivo a la ciudad. Los barrios

populares de autoconstrucción son una respuesta ingeniosa y eficiente frente a esa situación de exclusión.

Fueron representantes de la tendencia de derecha, de la explicación de la marginalidad, los intelectuales agrupados alrededor de la institución Desarrollo Social para América Latina (DESAL), entre otros, Gino Germani y John F. Turner con el denominado modelo Turner, sostuvieron que los barrios de autoconstrucción eran un real desorden y fuga a las exigencias establecidas.

Por otra parte, dentro de la explicación marxista se debe tener presente la definición de ejército industrial de reserva como la categoría que explica el relegamiento de una parte de la población de los goces que brinda la modernidad capitalista.

Carlos Marx en el objetivo de estudiar la dinámica del modo de producción capitalista, da cuenta entre otras cosas, de la existencia de una tendencia al aumento de la inversión en las máquinas y en la tecnología, lo que en sus palabras son el capital constante y que la fuerza de trabajo que en sus palabras es capital variable tiende a ser menos utilizado lo que produce una población de excedente, que denomina el ejército industrial de reserva, lo presenta en el: numeral 3 sobre: Producción progresiva de una superpoblación o de un ejército industrial de reserva; del sub capítulo 23 sobre: Ley General de la acumulación capitalista; de la sección VII, del Tomo I del El Capital; afirma:

> *"…la existencia de una superpoblación obrera es producto necesario de la acumulación o desarrollo de la riqueza sobre base capitalista, esta superpoblación se convierte a su vez en palanca de la acumulación capitalista, más aún, en una de las condiciones de vida del modo capitalista de producción. Constituye un ejército industrial de reserva, un contingente*

disponible, que pertenece al capital de un modo tan absoluto como si se criase y se mantuviese a sus expensas…"

Luego al estudiar el proceso global de la producción capitalista, da cuenta de la tendencia decreciente de la cuota de ganancia y de las causas que contrarrestan la ley, atribuyendo a la superpoblación relativa esa característica, lo indica en el numeral 4 sobre la superpoblación relativa, del capítulo XIV sobre causas que contrarrestan la ley, en la sección tercera sobre la tendencia decreciente de la cuota de ganancia, del Tomo III, allí indica:

"… 4. ***La superpoblación relativa***

La superpoblación relativa es inseparable del desarrollo de la capacidad productiva del trabajo, que se traduce en el descenso de la cuota de ganancia, y este desarrollo acelera su proceso. Cuanto más se desarrolla en un país el régimen capitalista de producción, más acusado se presenta en él el fenómeno de la superpoblación relativa. Y ésta es, a su vez, causa de que, por una parte, perdure en muchas ramas de producción la supeditación más o menos incompleta del trabajo al capital, sosteniéndose durante más tiempo del que a primera vista corresponde al estado general del desarrollo; esto es consecuencia de la baratura y la abundancia de los obreros asalariados disponibles o vacantes y de la mayor resistencia que algunas ramas de producción oponen, por su naturaleza, a la transformación del trabajo manual en trabajo mecanizado. Por otra parte, se abren nuevas ramas de producción, principalmente en lo tocante al consumo de lujo, a las que sirve de base precisamente aquella superpoblación relativa que queda vacante con frecuencia por el

predominio del capital constante en otras ramas de producción y que, a su vez, se basan en el predominio del elemento del trabajo vivo, para acabar abrazando poco a poco el mismo camino que las demás ramas de producción. El capital variable representa en ambos casos una proporción considerable dentro del capital total y el salario queda por debajo del nivel medio, lo que hace que tanto la cuota como la masa de plusvalía sean, en estas ramas, extraordinariamente altas. Y como la cuota general de ganancia se obtiene mediante la nivelación de las cuotas de ganancia vigentes en las distintas ramas de producción, resulta que la misma causa que determina la tendencia decreciente de la cuota de ganancia sirve aquí también de contrapeso a esta tendencia y paraliza en mayor o menor medida sus efectos…."

Es simple mencionar que Marx observa la misma ciudad moderna y a los mismos excluidos, que Simmel y Park, él desde una explicación estructural del sistema explica la existencia de los excluidos, sin embargo comparte con las posiciones liberales la visión dual de la realidad: un estado establecido de cosas y una población excluida.

Está clarísimo que para él no es la migración, ni lo diferente de sus actividades, en su explicación es la esencia de la dinámica del sistema de producción, es estructural al sistema; pero igual es una parte de la población que no forma parte del grupo que no se integra.

Esta allí la similitud, también hay que resaltar que su explicación no es estática, da cuenta que la población excluida puede ser integrada y que depende de la diversificación de la producción capitalista; también da cuenta de una tendencia decreciente del salario de los integrados al sistema, es decir a diferencia de los

liberales que establecen una ecuación integración éxito y goce total, Marx explica, con una lógica estructural en la dinámica del sistema, que la integración como trabajadores no le asegura goce permanente de la modernidad.

Es un lugar común que Marx estudio la primera fase del capitalismo, no alcanzó a estudiar los efectos del capital financiero en el mundo, dentro de la visión marxista, como ya lo hemos mencionado en el recuento sobre el desarrollo, esa explicación las dieron Rudolf Hilferding en 1910, Vladímir Ilich Uliánov. En la visión marxista los Estados imperialistas solamente exportan las materias primas con prioridad de su industria.

Siguiendo la explicación de Carlos Marx, si ya en los países desarrollados, de gran industrialización, existía una tendencia estructural a crear una población excedente, en los países tenedores de riquezas naturales, con la implementación de esta industria de proveedores de materia prima de enclave con los intereses extranjeros, la existencia de población no empleada es muchísimo mayor, en el sentido que la orientación de esa inversión responde a los cálculos de la exportación de la riqueza extraída, no a diversificar la producción local.

No es propósito de la presentación dar una rigurosa explicación de las relaciones entre el centro del capital financiero y los países periféricos, pero creo indispensable mencionar, para el propósito de la historia de la frase economía informal, que el impacto de la penetración de la inversión extranjera haya producido una alta integración de la población en el sistema de producción capitalista formal.

Para culminar con la exposición de la visión marxista de la informalidad se debe mencionar que en su oportunidad el congreso de la Tercera Internacional decretó mediante un acuerdo a su militancia que no tenga ninguna esperanza dentro del sistema capitalista de producción existía alguna posibilidad de bienestar, la decisión

fue promover la lucha de clase contra clase, realizar revoluciones que liberen de las ataduras de las relaciones imperialistas de las naciones desarrolladas, como vía de resolver el atraso de las naciones no desarrolladas.

Existen otros matices de la explicación de la informalidad, aunque no es el objetivo de esta parte dar una detallada presentación de todas ellas, se deja constancia de la tendencia de la dependencia, propulsada por José Nun, y su teoría de "Masa Marginal", afirmó en su libro Marginalidad y Exclusión Social (Nun, 2001) que en América Latina no era aplicable la función de contracción de los salarios que ejecuta el ejército industrial de reserva en la propuesta por Marx, en razón que se vive otro contexto del capitalismo, que esa categoría pertenece al capitalismo de libre competencia; o la teoría del profesor Fernando Enrique Cardozo quien sostuvo, en posición diametralmente opuesta, la vigencia de las explicaciones del Carlos Marx; afirmó que si bien es cierto la marginalidad era producto de procesos incompletos de transformación que destruyeron las estructuras tradicionales de trabajo, sin tener capacidad de absorber a las personas afectadas por su acción, en los hechos las personas excluidas del sistema productivo son un ejército industrial de reserva que presiona los salarios hacia abajo.

En la crítica del axioma el Derecho del Trabajo crea informalidad, luego de esta revisión de la historia de la idea se puede resaltar que no deja de ser producto del pensamiento triunfante y soberbio de los neoliberales, para la explicación marxista es un fenómeno estructural, que entre ellos pueden precisar la vigencia de la función del ejercito industrial de reserva sobre los salarios en la fase del capital financiero, pero es un lugar común que es innato a la dinámica de producción capitalista, es decir que no tiene factor heterogéneo que lo cree o lo catalice y en el caso de la explicación liberal es la actividad diferente que no participa del status establecido, no deja de

sorprender la afirmación de la Organización Internacional del Trabajo que más del 60 por ciento de los seres humanos viven en la informalidad, en la marginalidad, son extraños al estado establecido, si la mayoría vive así, es pertinente cuestionarse donde está la normalidad de la época.

Algo que se podría agregar en este recuento de la idea de informalidad es la calidad de vida que resulta de las posturas liberales y los derechos laborales que preconizan; sus políticas han desarrollado precariedad en las vidas miles de personas; el extraño, marginal de antes es el precario del neoliberalismo.

En conclusión, ¿qué es la informalidad? una situación estructural al sistema relacionado al modo de la producción o en la visión liberal una ambivalencia conceptual que implica hacer las cosas en forma diferencia del estatuto legal.

EL DERECHO DEL TRABAJO

Luego de precisar que en una sociedad fragmentada socialmente no es posible tener un desarrollo social univoco, que la posición gran empresarial aparentemente libertaria de desarrollo social contiene un objetivo geopolítico; que la informalidad, no es producto de los beneficios sociales o las conquistas de los trabajadores legalmente reconocidos, sino que es un fenómeno de carácter estructural a la forma de acumulación del capital; y en los dos casos no existe una relación directa al Derecho de trabajo

En esta parte se presenta una reflexión sobre la necesidad de ataque al Derecho del Trabajo; con el fin de culminar la crítica al axioma aparentemente libertario que el Derecho del Trabajo es anti desarrollo y promotor de informalidad.

El Derecho del Trabajo, es la respuesta jurídica en el sistema de normas de la sociedad para la protección de los trabajadores asalariados dependientes, quienes con ese objetivo luchan para cambiar el estado de las cosas establecidas y con la presión social generada cambian las formas de pensar imperantes, crean a través de sus triunfos normas, instituciones, organismos; en razón de sus intereses.

Los trabajadores en general, ante la invisibilización de sus esfuerzos en la sociedad luchan contra los privilegios del poder y al ser mayoría de la población propugnan su participación democrática.

El Derecho del Trabajo está centrado en dignificar la vida de los trabajadores, de proteger su salud con ocasión del trabajo, de prevenir sus contingencias frente a la enfermedad, la vejez, el paro forzoso y otras vicisitudes inherentes a su existencia.

El Derecho del Trabajo tiene un carácter social, resulta siendo un mínimo de exigencias al empleador y al Estado, de imperativo cumplimiento y por supuesto es la limitación al derecho de libertad de empresa, a la voluntad de las partes en el contrato de trabajo, implica la intervención del Estado como garante del derecho creado.

El Derecho del Trabajo emerge de la revisión jurídica al axioma contractual liberal de la igualdad de las partes y el imperio de su voluntad del Código Francés de 1,804 y la abrogación de la proscripción de la asociación del Código Penal Francés de 1,810.

Es producto de la conciencia social que la subordinación del ciudadano trabajador debe ser protegida en democracia; supone la superación de la caridad legal de permitir la intervención del Estado solamente cuando existe imperfecciones en el sistema, como en el caso de los niños que eran sometidos a trabajar por decisión de sus padres o en uso de una libertad contractual que no poseían y la adopción de un intervencionismo del Estado como garante de la paz social como pilar del desarrollo.

Siguiendo a Américo Pla Rodríguez (Americo, 1978), y sus reflexiones sobre los Principios del Derecho del Trabajo; el Derecho del Trabajo es la respuesta al axioma liberal de libertad de las partes contractual, abstracta e irreal con un amparo preferente, creando una nueva desigualdad, más claro instituyendo nuevos privilegios, como parte de la nivelación impuesta por el Estado como gestor del bien común a favor del trabajador; no se trata de un acto de filantropía gubernamental o de un Derecho equitativo, es unilateral en el sentido que es a favor del trabajador, que no es fruto de una ideología o producto transitorio a una etapa; sino producto de la constatación de la situación de subordinación del ciudadano trabajador en la democracia, del carácter personal y exclusivo de sus servicios para conseguirse su subsistencia, es la forma como el Estado garantiza la justicia laboral.

Al axioma liberal de la igualdad abstracta, se impuso el principio protector al trabajador, producto de la emergencia del Derecho Social, no es una forma de interpretar el Derecho, sino un principio que inspira todo el Derecho del Trabajo, no conspira o atenta contra la seguridad jurídica, en tanto no da derecho a realizar cualquier extravió, inclusive no puede estar contenido en una norma pero ordena toda una forma de ver las relaciones laborales en la cual se encuentran contenidas la preferencia a la interpretación más favorable de la norma a favor del trabajador, a la norma más favorable o la condición más beneficiosa, no como una conducta generosa o dispositiva, sino bajo la coerción del imperio del ius puniendi por el carácter imperativo de estos mínimos aceptados.

Esta nueva forma de entender el Derecho además nivelando desigualdades con carácter imperativo plasmó un Derecho excepcional en donde la regla era la imposibilidad de la renuncia de derechos, como consecuencia del imperio de la ley con la nulidad y no anulabilidad de los vicios por el carácter general del agravio; la preferencia a la continuidad del contrato, en el sentido de la seguridad jurídica de los trabajadores en la sociedad y la promoción de la asociación para crear el personaje colectivo de la sindicación y con ello la presencia de la voz de los trabajadores en la sociedad, su participación política independiente.

El Derecho del Trabajo es la materialización, es la institucionalización, la positivización del concepto de justicia social como garantía de la paz alcanzada en el pacto de Versalles al final de la gran guerra.

Siguiendo a Augusto Rogerio Leitao[19] (Rogerio Leitao, 2016), podemos ilustrar nuestras afirmaciones sobre el contexto para la paz de Versalles, tiene como

[19] Augusto Rogerio Leitao, es jurista, sociólogo, docente de la universidad de Coímbra, Portugal

circunstancia histórica el contexto del desarrollo de la segunda revolución industrial y el establecimiento de una suerte de optimización del desarrollo europeo y la lucha contra el avance del socialismo y su sindicalismo revolucionario.

Su antecedente se caracterizó por las uniones internacionales neutrales para optimizar la internacionalización e interdependencia de la producción y el comercio; también por una reorganización del colonialismo sobre África producida en la conferencia de Berlín de 1,884 cuyo objetivo central en las palabras de su convocante Otto de Bismarck fue establecer condiciones para el desarrollo del comercio, la civilización y el bienestar moral y material africanos; para muchos estudiosos el objetivo fue también obtener una norma internacional que legitime futuras ocupaciones de Alemania en el África.

Los avances en la tecnología de las comunicaciones y el transporte; disminuyeron los tiempos; lo que intensificó las transacciones comerciales y financieras y a su vez intensificó la interdependencia de los países, hechos que fueron las causas de las primeras uniones entre países; uniones internacionales que trataban de superar problemas técnicos y económicos, tales como la Unión Internacional de Telégrafos en 1,865; Unión Postal Universal, en 1,874; Unión Internacional de Pesos y Medidas, en 1875; Unión para la Protección de los cables submarinos, en 1884; uniones consideradas como neutrales en tanto resolvían problemas técnicos puntuales y no afectaban la soberanía del país.

De esa misma forma, el movimiento obrero también se internacionalizó, la creación de la Asociación Internacional de Trabajadores de 1864 a 1876; su reunificación en la segunda Internacional en 1896 y su pliego de demandas obreras; la creación de las federaciones de tipógrafos, sombrereros, calzado, que dio origen primero al

secretariado internacional sindical, que luego devino en la Federación Sindical Internacional.

En la necesidad de difundir un desarrollo no socialista e igualar los costes de las obligaciones sociales organizados para los trabajadores, cuya divergencia o diferencias fueron reconocidas como un obstáculo técnico, un impedimento a la libre competencia; el imperio de Alemania propició y llevó a cabo una conferencia internacional en marzo de 1890 con el objetivo de unificar la legislación laboral. La idea fue que las naciones industrializadas imperantes asuman por igual los costes de los denominados beneficios sociales.

Es de recordar que en el imperio militarista y conservador de Alemania de Bismarck en su lucha contra los socialistas y a manera de mostrar otra forma de desarrollo no socialista, creó los primeros servicios de seguridad social impuestos por el Estado tales como el seguro de enfermedad en 1,883, financiado parcialmente por el empleador; el seguro de accidentes de trabajo en 1,884, financiado totalmente por el empleador y el seguro de invalidez y vejez en 1,889, financiado en partes iguales por los trabajadores, empleadores y participación complementaria del Estado, que otorgaba jubilación a los 70 años.

Igualmente, en la necesidad de difundir una idea alternativa al desarrollo socialista, la iglesia Católica sentó posición sobre la denominada cuestión social, la vida de los trabajadores y las consecuencias del liberalismo capitalista; fue el 15 de mayo de 1,891 a través de la carta Papal a los obispos denominada encíclica De las Cosas Nuevas, sobre la cuestión obrera; más conocida por su nombre en latín Rerum Novarum; en ella la autoridad Católica sienta posición y critica tanto al liberalismo económico desenfrenado, como a la idea socialista; rechaza la lucha de clases y

define la propiedad privada como un hecho natural que debe ser conservado, es más introduce la idea de un sindicalismo cristiano, también, aboga por el descanso en los días festivos, por la protección de los niños y madres trabajadora, por la limitación del horario de trabajo. Es una respuesta a la posición socialista, a la idea de la lucha de clases y de la revolución proletaria.

La idea de la necesidad que la legislación laboral nacional debe ser comparada y uniformizada a nivel internacional, fue consolidándose, es así que se desarrolló en el año 1,897 por lo menos dos conferencias.

El denominado congreso internacional de protección obrera, en Alemania, en Zúrich, en el mes de agosto; convocado por asociaciones del movimiento obrero, en el cual participaron principalmente asociaciones alemanas, suecas y de Bélgica; las conclusiones del evento fue: un listado de demandas obreras, resaltó la importancia de la intervención del Estado regulando las relaciones labores y el pedido para el Consejo Federal Sueco prosiga en los esfuerzos para la creación de una oficina internacional para la protección obrera.

En septiembre en la ciudad de Bruselas, Bélgica, se llevó a cabo el segundo congreso, este a diferencia del anterior estuvo compuesto por juristas, profesores universitarios, destacaron los profesores franceses y alemanes.

La discusión se centró en la intervención del Estado con respecto a las relaciones laborales, las posiciones se agruparon entre los intervencionistas y los no intervencionistas; la confrontación fue aguda lo que se reflejó en las conclusiones del evento.

Los profesores franceses de la facultad de Derecho de parís destacados como los intervencionistas convocaron y desarrollaron un congreso denominado para la

protección legal de los trabajadores que se llevó a cabo el 25 de julio de 1900. En el discurso inaugural el profesor Decano Paul Cauwes tildó de bárbaras las ideas que abogaban por la libertad en la contratación laboral, argumentó sobre la necesidad de la intervención estatal, que el trabajo humano no podía ser considerado una mercancía; según el autor basado en lo afirmado por Jacques Le Goff en su libro Del silencio al discurso, una historia de la Ley de trabajo desde 1830 hasta la actualidad y de Laurent Vogel, en su obra Derecho y Trabajo; el evento representó un hito en el Derecho Social y de Derecho del Trabajo; el evento se centró en tres aspectos limitación a la jornada de trabajo, prohibición del trabajo nocturno; inspección del trabajo. Una de las consecuencias del evento fue la organización de la Asociación Internacional para la Protección Legal de los Trabajadores (AIPLT) la misma que inicio sus actividades en 1901 como una asociación privada en la ciudad de Basilea, en Suiza, está ubicada entre las fronteras de Francia y Alemania. El evento puede ser considerado como la admisión de dos ideas principales del Derecho del Trabajo, el principio protector como norma publica superando a la caridad legal y uniformidad internacional de la legislación laboral.

En esa misma tendencia, de informar y comparar las legislaciones laborales de los países se crearon otras asociaciones con mucha dosis tecnocrática y sin la inclusión de los representantes de los trabajadores, que concluyeron en la aprobación de proyecto de convenios, el más trascendente por su rápida adopción, del fosforo blanco a favor de la salud de los trabajadores y otros muchos que no se pusieron en vigor.

Va ser en Inglaterra, Francia y Alemania en donde se instituyen comisiones del Estado con funciones consultivas en la que se inician con la presencia de trabajadores y empleadores; empezó así la admisión de la idea de la concertación social y la

negociación colectiva como instrumento que incorpore a la huelga superando el motón.

Si bien todo esto explica el contexto del ambiente económico, social y académico anterior al pacto de París. La existencia del capítulo XIII del pacto de Versalles se produce en un ambiente de convulsión obrera, debe hacerse constar que en esos días Georges Benjamín Clemenceau, primer ministro francés, debió sitiar la ciudad ante la posibilidad de propagación de movimientos huelguísticos y de la deliberada decisión política de los partidos social demócratas de garantizar una vida más digna para los trabajadores en la pos guerra y por lo tanto la participación de los dirigentes sindicales en el mismo pacto de paz, totalmente acordada y planificada en la conferencia de sindicatos de los aliados realizada en junio de 1916 en Leeds donde se presentaron medidas legales en protección de los trabajadores y de la creación de una oficina internacional del Trabajo.

La culminación de la gran guerra, no solamente rediseña las fronteras o las áreas de la colonización de esos momentos; también representa la emergencia de un Estado Bienestar de un pacto entre el capital y el trabajo; de un pacto geopolítico entre la socialdemocracia y el capital en contra de la Rusia Bolchevique.

En ese sentido la aparición de una nueva concepción de tratar las desigualdades estructurales en el sistema, de la adopción de un Derecho Social y como parte de ella del Derecho del Trabajo, entendido no como un enunciado programático, casi utópico, sino la materialización de un derecho subjetivo exigible, sin tutelajes, con procedimiento que lo hagan posible y con el consustancial reconocimiento al derecho a la libertad sindical, que rebasa la relación laboral e incluye a los trabajadores a

participar en la vida política, en ese sentido es un espacio que se crea para incluir la voz de los trabajadores en la sociedad.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA, POSTURA PERSONAL CON FUNDAMENTO LOGICO

Luego de haber realizado todo un recorrido histórico, de las ideas componentes del axioma podemos dar cuenta que hemos encontrado los siguientes fundamentos:

A lo largo de la historia el desarrollo social ha sido materializado por una serie de hechos de los más controvertidos anhelados por los grupos humanos que se los propusieron, hemos dado cuenta de las distintas materializaciones con las que se ha concretado el desarrollo social

En una sociedad fragmentada socialmente no existe un consenso sobre el desarrollo social, una sociedad con diferencias sociales tiene varios ideales de desarrollo social.

Los liberales conciben el desarrollo social como la repetición del desarrollo atravesado por ellos en su desarrollo social además su visión de desarrollo social contiene aspectos de cálculo geopolítico de su seguridad nacional y del combate al comunismo.

La imposición de la ideología del neo liberalismo tiene carácter de ajuste histórico de cuentas con el movimiento obrero y popular en tanto que debido a sus exigencias el 1 % más rico de la sociedad perdió en su tasa de ganancia.

La idea de la informalidad es una palabra de contenido muy ambiguo asociada a la forma diferente como los distintos miembros de la sociedad realizan sus actividades.

La idea de la informalidad es una visión dicotómica de la sociedad con rasgos de segregación en donde existe un grupo que representa el estatus social imperante y otro grupo excluido que puede ser peligroso para el sistema imperante.

La idea de la informalidad, de la existencia de personas que no pueden cumplir con satisfacer sus necesidades básicas en la sociedad, tiene explicaciones estructurales con la forma como se produce los bienes en el sistema de producción y con la división del trabajo mundial.

El Derecho del Trabajo es la especialidad que acompaña al movimiento obrero y popular, en sus intereses, los mismos que han sido grandes protagonistas de épicas luchas por humanizar el sistema de producción y democratizar la sociedad.

En consecuencia, encuentro que estas frases establecidas como axioma por los neoliberales, simplemente es una frase ideologizada que concreta sus objetivos geopolíticos de seguridad nacional de parte de los Estados Unidos de Norteamérica y su lucha contra el comunismo.

Si lo sometemos a la lógica, no son antecedentes y consecuentes probados.

CONSECUENCIAS

CONSECUENCIAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La consecuencia práctica de este estudio con respecto al axioma estudiado es que no tiene la categoría de axioma, tampoco pertinencia lógica, menos sanción valida

BENEFICIOS QUE APORTA LA PROPUESTA

El beneficio que aporta el estudio es revelar que esta frase ha sido impuesta como un argumento ideologizado a fin de tachar al oponente y su herramienta de defensa que en este caso realiza el Derecho del Trabajo

CONCLUSIONES

No existe una relación negativa directa entre el Derecho del Trabajo, la informalidad y el desarrollo social.

Establecer una relación directa y negativa al Derecho del Trabajo, la informalidad y el desarrollo social, es producto de una ideología que no tiene como prioridad la persona.

La inclusión del supuesto axioma en nuestro medio colisiona con la Constitución de 1993, que tiene a la persona como el bien jurídico primordial

El recorrido histórico de las ideas del desarrollo y de la informalidad, en la visión liberal, revelan que desde su origen están contaminadas de segregación.

No es exacto que la humanidad se haya ocupado del desarrollo luego de la denominada segunda guerra mundial para desarrollar a los países atrasados, menos que los liberales de los Estados Unidos de Norteamérica sean los promotores del desarrollo.

El desarrollo social es consustancial a la humanización y fuera de las ideas liberales o libertarias ha estado presente en los horizontes de superar aspectos de sus sociedades, como lo revelan las vicisitudes en las revoluciones más notorias del siglo XX.

La informalidad más que una categoría cognitiva para la ciencia es una forma de segregar a las personas y sus formas de vivir.

La informalidad son las formas diferentes de realizar las cosas, no comprendidas por el statu quo.

En el recorrido histórico, la actual de informalidad, es el extraño de Simmel, el marginal de Robert Erza Park, es el precario producto de las políticas neoliberales del consenso de Washington, que revela un gran sistema de segregación social.

El origen de las personas no incluidas en la economía formal tiene relación con la dinámica de la producción, se configura como una limitación estructural.

La no vigencia de las Ley tiene causa directa en la presencia del Estado en la sociedad de su forma organizar su soberanía.

RECOMENDACIONES

Debe difundirse el esclarecimiento de esta falsa relación a fin de que no se cargue a los trabajadores y al movimiento sindical con la responsabilidad de ser agentes de trabas al desarrollo nacional.

Con Joseph Stiglitz y Alain Touraine, hay que difundir mucho más la determinación que es la política la que va a regular el mercado, creando organismos reguladores e impidiendo su cooptación por los grupos de intereses del mercado y en ese sentido profundizando la democracia.

Frente a un Estado segregador hay que multiplicar modelos de gestión comunitarias en donde la comunidad tenga manejo sobre fondos que impacten en la vida de las personas, inclusive ahora con las nuevas tecnologías se menciona el Blockchain como notarias sociales sobre el cumplimiento de acuerdos con el Estado y las monedas digitales comunales.

BIBLIOGRAFIA

Althaus Guarderas J (2008). La revolución capitalista en el Perú. Lima, fondo de Cultura Económica.

Americo P.R. (1978) Los principios del Derecho del Trabajo; Buenos Aries; Depalma

Amigos de la egiptología (26 de enero del 2016); https//egiptología.com/el derecho del trabajo en Egipto antiguo.

Bert, H. (1964) Aspecto sociológicos del desarrollo económico, Revista Internacional de sociología N° 86.

Bujarin, N. (1915) La economía mundial y el imperialismo.

Bury, J.B. (1971) La idea del progreso, Madrid; Alianza editorial.

Camara de comercio de Lima, (2014) Sobre los costos laborales, Revista de la cámara.

Cisneros, J. (2018) La revolución de los Canuts; https//www.laizquierdadiario.com

Gamarra, L (2015) Crisis económica, globalización y Derecho del Trabajo en America Latina.

Germani G. (1962) Politica y sociedad en una época de transacción de la sociedad tradicional a la sociedad de masas. Buenos Aries; Padios.

Gobineau J.A. (1853) Sobre la desigualdad de las razas humanas.

Grant M. (1916); la caída de la gran raza; New York; Charles Scrinbes.

Hilferding R. (1910) El capital financiero y la crisis; Munich; Willi Weisman Verlag.

Jaramillo Barrantes, M. (2004); La regulación del mercado Laboral en el Perú; Lima, GRADE.

Lenin, (1916) El imperialismo fase superior de capitalismo

(1917) Las tesis de abril; Madrid, fundación Federico Engles

León, F. (2011) La historia de Salamanca.

Lewis, W. A. (1960) Desarrollo económico con oferta ilimitada de mano de obra. Trimestre económico.

Max Neff, M (1993) Desarrollo a la escala humana; Montevideo; Nordan Comunidad.

Nisbet, R. (1981) La historia de la idea del progreso, Barcelona; GEDISA.

Nun, J. (2001) Marginalidad y exclusión social; Fondo de Cultura Económica.

Olive, A (2014); Marx desde cero; kmarx.wordpress.com

Organización Internacional del Trabajo (2018) Mujeres y hombres en la economía informal; Ginebra, PDF 9789220309650.

Orrego, J.U. (2019); Segundo momento del liberalismo en el Perú. Ideele.

Parsons, T. (1966) Estructuras y procesos en las sociedades modernas; Madrid; Instituto de Estudios Políticos.

Peemas, J.P. (1992) Revoluciones industriales, modernización y desarrollo; Historia critica N° 6.

Preobrazhenski, Y.A. (1970) La nueva economía; Barcelona, Ariel S.A.

Ragnar, N (1953) Problemas de formación del capital en los países subdesarrollados; México; Fondo de Cultura Económica.

Rodríguez García, (2012) El debate económico en la URRS, durante la década de los años veinte del siglo pasado; temas de economía mundial N° 22; cien.cu.

Rogerio Leitao, A. (2016); La OIT, casi un siglo de acción en diversos contextos; laboreal.

Rosental-Rodan, P.N. (1943); Los problemas de la industrialización en Europa del Este; The Economic Journal.

Rostow, W.W.; (19161) Las etapas del crecimiento económico; Mexico; Fondo de Cultura Económica.

Saavedra Chanduvi, J. (1995) Desigualdad en el ingreso y gastos en el Perú, antes y después de las reformas estructurales; Lima; GRADE.

Schumpeter, J.A. (1911) Teoría del desarrollo económico, Fondo de Cultura Económica.

Streeten, P. (1986) lo primero es lo primero; Madrid; Tecnos S.A.

Stiglitz, J.E.; (2015); La gran brecha; Barcelona; Taurus.

Strong, M (1980); Quien defiende la tierra; Fondo de Cultura Economica.

Sutcliffe, B. (2008) Marxismo y desarrollo; KD y JR

Tokman, Víctor; (2009); De las reformas del consenso a las reformas del empleo estable y protegido; Buenos Aires; CEPAL.

Toyama Miagusuko, Jorge (2003) La inconstitucionalidad de los despidos, un análisis de los criterios del Tribunal Constitucional, Actualidad Laboral N° 330, Lima.

Zavala, Víctor (2018) Reforma Laboral pendiente: problemática y propuestas; revista de informe legal de la Cámara de Comercio de Lima.